Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 3 de octubre de 1958 — Número 18.755

SECRETARIA DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO. — Reestructuración

DECRETO Nº 3.825. — Bs. As., 11|8|958.

Vista la Ley Orgánica de los Ministerios y Secretarías de Estado Nº 14.439, y CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la citada ley faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones de créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional que fuesen necesarias para su cumplimiento; Que asimismo corresponde asegurar la continuidad de la liquidación y pago de los haberes de los agentes afectados al ex Ministerio de Transportes, por lo que procede efectuar algunas modificaciones en la distribución de los créditos de la Secretaría de Transporte; Por ello y en uso de la facultad acordada por el artículo 35 de la Ley 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese el Anexo 14 — Ministerio de Transportes y Anexo 100 — Ministerio de Transportes (Nº 14), quedando constituído con la totalidad de sus créditos el Anexo 73 correspondiente a la Secretaría de Transporte, que se incorpora al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1957|1958 en la forma que se establece a continuación y con los importes que se determinan:

A. — Erogaciones a Financiar con recursos de Rentas Generales: Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

Anexo 73 — Secretaría de Transporte

Gastos en Personal .... m$n. 51.232.500
Otros Gastos .... „ 5.267.200

Total: m$n. 56.499.700

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

Anexo 73 — Secretaría de Transporte

Inciso 9 — Otros Gastos m$n. 245.000

Total: m$n. 245.000

B. — Erogaciones a Financiar con Recursos de Cuentas Especiales (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) — Anexo 100 — Secretaría de Transporte (Nº 73).

Sección 1a — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

Inciso 9 — Otros Gastos . m$n. 3.300.000

Total: m$n. 3.300.000

Sección 2a — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 — Otros Gastos .. m$n. 15.000

Total: m$n. 15.000

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, el presupuesto para el ejercicio 1957|1958 del Anexo 73 — Secretaría de Transporte queda fijado en los importes antes mencionados según distribución de planilla y resúmenes anexos al presente.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación y el servicio administrativo de la Secretaría de Transporte reajustarán —como consecuencia de la reestructuración y fijación de créditos aprobada por el artículo 1º de este decreto— las respectivas contabilizaciones existentes a la fecha con cargo al presupuesto para 1957|1958 del ex Anexo 14 — Ministerio de Transportes y del ex Anexo 100 — Ministerio de Transportes (Nº 14), quedando autorizados a lo siguiente:

a) A cargar a los créditos que se incorporan las sumas imputadas por igual concepto hasta la fecha en el ex Anexo 14 — Ministerio de Transportes.

b) A cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de gastos en personal las sumas imputadas a los cargos individuales que se suprimen, transforman o transfieren.

c) A cargar la diferencia de gastos de representación que se opera en virtud de la reestructuración dispuesta por el presente decreto, al disponible de los créditos que se fijan para ese concepto.

Art. 4º — Las cuentas especiales del ex Anexo 14 — Ministerio de Transportes (Nº 7) pasan a jurisdicción del Anexo 100 — Secretaría de Transporte (Nº 73), con el mismo cálculo de recursos y funcionarán con los regímenes vigentes a la fecha del presente decreto.

Art. 5º — Déjase establecido que la denominación de "Ministerio de Transportes" que figura en las cuentas especiales; queda sustituída a partir de la fecha por la de "Secretaría de Transporte".

Art. 6º — Transfiérese a jurisdicción del Anexo 73 — Secretaría de Transporte el presupuesto y cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Turismo, que dependía jurisdiccionalmente a la fecha, del ex Ministerio de Transportes, de acuerdo al siguiente detalle:

C) Erogaciones a Financiar con Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5.

XXII — Organismos Descentralizados (Nº 200):

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)
Secretaría de Transporte (Nº 73)

Dirección Nacional de Turismo (Nº 70)
Gastos en Personal ... m$n. 34.337.791
Otros Gastos .... „ 44.014.905

Total 2 - 5 - 200 - 73) m$n. 78.352.696

Sección 2a — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)
Secretaría de Transporte (Nº 73)

Dirección Nacional de Turismo (Nº 70) .... m$n. 1.348.000

Total 4 - 5 - 200 - 73): m$n. 1.348.000

C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) — Nº 2.
Secretaría de Transporte (Nº 73)
Dirección Nacional de Turismo (Nº 70) .... m$n. 79.700.696

Total: m$n. 79.700.696

Art. 7º — Establécese en las sumas de (m$n. 20.000) Veinte Mil Pesos Moneda Nacional y de (m$n. 4.000) Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional y en las de (m$n 14.000) Catorce Mil Pesos Moneda Nacional y de (m$n. 2.000) Dos Mil Pesos Moneda Nacional, los importes mensuales del sueldo y de los gastos de representación respectivamente, de los señores Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Transporte, con el carácter de única asignación por todo concepto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Alberto López Abuín. — Ricardo Lumi.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Se hará cargo de la misma el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 6.385. — Bs. As., 25|9|58.

VISTO: Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se encuentra acéfala en virtud de haber sido aceptada la renuncia que presentara su titular, Ingeniero Don Alberto R. Costantini; y Atento a las determinaciones del Artículo 16 de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto sea designado el Secretario de Estado de Obras Públicas, se hará cargo de dicha Secretaría el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en cuya jurisdicción se encuentra aquélla (Artículo 17, párrafo 3º, Ley Nº 14.439).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar.

HUESPEDES OFICIALES

Declárase al Presidente de la Comisión Chilena de Límites y su comitiva.

DECRETO Nº 6.389. — Bs. As., 25|9|58.

VISTO: La nota del señor Presidente de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, fechada el 19 de septiembre de 1958, en la que anuncia la próxima llegada al país de la Delegación Chilena de Límites con Argentina, con el objeto de realizar Reunión Plenaria de la Comisión Mixta en cumplimiento de lo pactado entre ambos países, conforme con lo establecido en el Protocolo firmado en Buenos Aires, el 16 de abril de 1941 y sus reglamentaciones, y CONSIDERANDO: Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su estada en el país, al señor General de Brigada don Gregorio Rodríguez Tascón, Presidente de la Comisión Chilena de Límites y comitiva oficial que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 8 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1957|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

RENUNCIAS. — Acéptanse las presentadas por miembros del Directorio.

DECRETO Nº 6.350. — Bs. As., 24|9|58.

VISTA: la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ingeniero D. Bernardo Juan Loitegui,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero D. Bernardo Juan Loitegui (Cl. 1924, Mat. 4.212.995, C. I. Nº 1.641.967, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y dándole las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 6.351. — Bs. As., 24|9|58.

VISTO: la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Carlos Jajam,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero D. Carlos Jajam (Cl. 1912, D. M. 23, Mat. 2.053.499, Céd. Ident. 2.033.384, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

DECRETO Nº 6.352. — Bs. As., 24|9|58.

VISTO: la renuncia presentada por el Vocal del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero D. Víctor Santiago Mangonnet,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero D. Víctor Santiago Mangonnet (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 389.186, Céd. Ident. 1.527.802, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Vocal del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

PRESUPUESTO. — Su modificación.

DECRETO Nº 4.912. — Bs. As., 29|8|958.

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.904|58, y CONSIDERANDO: que el artículo 2º del referido Decreto-Ley establece que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública reincorporará a su presupuesto del ejercicio 1957-1958, los créditos de Gastos en Personal de los servicios transferidos a jurisdicción de las Provincias, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Litoral y La Plata, a fin de hacer extensivos al personal los beneficios del escalafón de sueldos aprobado por el Decreto Ley Nº 1.188|58 y Decreto Nº 1.189|58, modificado por el Decreto-Ley Nº 5.941|58; que en el caso del Instituto de Parasitología, los créditos de Gastos en Personal transferidos a la Universidad Nacional de La Plata fueron reincorporados al presupuesto del ejercicio 1957-1958 del citado Ministerio por Decreto Nº 2.201|58, dando cumplimiento parcial a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4.904|58; que en consecuencia corresponde incorporar al presupuesto del Ministerio los montos pertinentes destinados a aplicar efectivamente los beneficios del escalafón de sueldos ya mencionado; que asimismo y teniendo en cuenta la total insuficiencia crediticia del presupuesto vigente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública corresponde arbitrar los recursos necesarios para abonar a todos los agentes afectados por la transferencia del Decreto Nº 1.184|58, los beneficios del Salario familiar - Decreto-Ley 14.984|57; que por otra parte, el mencionado Ministerio debe hacerse cargo nuevamente en forma directa de los servicios hospitalarios del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en virtud de las normas dispuestas por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 4.904|58 para lo cual corresponde reincorporar al presupuesto del ejercicio en curso de dicho Ministerio, los créditos que para Gastos e Inversiones fueron transferidos al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, por el Decreto Nº 1.184|58; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Ciento Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cinco Pesos Moneda Nacional (m$nacional 174.866.205.—) el Presupuesto de Gastos, ejercicio 1957-1958 — Sección 1a — Título I. — Servicios — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro — Nº 31, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Gastos — ejercicio 1957-1958 — Sección 1ª — Título I — Servicios — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2º y 7º del Decreto Ley Nº 4.904|58.

Art. 2º — Rebájase en la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.000) el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, ejercicio 1957-1958 — Sección 2a — Título I — Inversiones A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 — Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro — Nº 31, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — ejercicio 1957-1958, Sección 2a. — Título I — Inversiones — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 4.904|58.

Art. 3º — Incorpórase a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, la suma de Ciento Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$nacional 167.896.400.—) importe éste que se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4.904|58.

Art. 4º — Incorpórase a la Sección 1a — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5. del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, la suma de Veinte Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.383.692.—), la cual será utilizada en la atención del Salario Familiar (Cumplimiento Decreto - Ley Nº 14.984|57).

Art. 5º — La suma de Veinte Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.383.692.—) a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto-Ley número 14.984|57.

Art. 6º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, fíjanse los presupuestos de la Sección 1a —Presupuesto de Gastos— Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y de la Sección 2a - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas a este artículo:

Sección 1a - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	1.452.472.815
Inciso 9 - Otros Gastos	391.015.417
TOTAL: 2 - 1 - 5 m$n.	1.843.488.232

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales
Título I - Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos ... m$n. 51.154.429

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia a reajustar las contabilizaciones existentes a la fecha del presente Decreto en sus respectivas autorizaciones crediticias del ejercicio 1957-1958.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencial Social y Salud Pública, de Educación y Justicia, de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO. — Es modificado.

DECRETO Nº 3.815. — Bs. As., 11|8|58.

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.904|58 y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo estatuído en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 12.029|57, procede transferir al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública los créditos necesarios para atender las erogaciones de los servicios asistenciales del ex Instituto Nacional de Acción Social que se atienden hasta el presente con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto Ley Nº 12.029|57" y disponer a la vez la incorporación al Cálculo de Recursos de Rentas Generales de los fondos pertinentes; Que el Decreto-Ley Nº 4.904|58 hace extensivos al personal de esos servicios asistenciales transferidos oportunamente a las distintas jurisdicciones provinciales los beneficios establecidos en el Decreto Ley Nº 1.188|58 y Decreto Nº 1.189|58 modificado por el Decreto-Ley Nº 5.944|58 conservándole su condición de empleados de la administración nacional adscriptos a esas jurisdicciones; Que en consecuencia y como los haberes de ese personal se atienden con cargo a la referida Cuenta Especial, debe procederse en esta emergencia a transferir al presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública las autorizaciones crediticias de Gastos en Personal de la referida Cuenta e incorporar las sumas necesarias para hacer efectivos los beneficios ya enunciados sobre el escalafón de sueldos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 4.904|58; Que asimismo y teniendo en cuenta la total insuficiencia crediticia del presupuesto vigente de dicho Ministerio cabe autorizar la incorporación de los montos pertinentes para abonar a esos agentes los beneficios del salario familiar - Decreto-Ley Nº 14.984|57; Que por otra parte el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe hacer frente en forma inmediata y urgente a las adquisiciones de los elementos necesarios para iniciar el cumplimiento del Decreto Ley Nº 2.677|58 como consecuencia de las conclusiones a que se arribó en la reciente reunión de Ministros de la especialidad de todo el país; Que la incorporación del crédito de m$n. 100.0 millones acordado a dicho Ministerio por el citado Decreto-Ley para poner en vigencia en toda su amplitud posible la Ley Nº 12.341 de Maternidad e Infancia, se efectuó por Decreto-Ley Nº 5.941|58 como crédito global a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, en atención que recién en este momento se está en condiciones de cumplimentar el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 2.677|58 a los efectos de secundar en la práctica las conclusiones a que se aludo precedentemente; Que por otra parte corresponde por vía de compensación de créditos efectuar las modificaciones necesarias atento las normas dispuestas por el artículo 3º del Decreto Ley Nº 6.285 del 28 de abril de 1958; Que además el citado Ministerio tendrá que afrontar erogaciones imprescindibles para lo cual deben introducirse compensaciones de créditos en las autorizaciones crediticias destinadas al funcionamiento de los servicios de su jurisdicción: Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—) el presupuesto de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, del Anexo: 100 — Secretaría de Hacienda Nº 52 — Inciso 7 — Item 579 — Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57 de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el Cálculo de Recursos de las Secciones 1ª y 2ª. — Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) — B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 7 de la Secretaría de Hacienda Nº 52.

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 del presupuesto de la Administración Nacional, la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—) destinada a la atención de los Gastos en Personal derivados del traspaso a jurisdicción de ese Ministerio de los servicios asistenciales transferidos del ex Instituto Nacional de Acción Social, conforme lo establecido por el artículo 9º del Decreto Ley número 12.029|57, en la forma que se indica a continuación:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Inciso 7 — Gastos en Personal .... m$n. 60.000.000

Total: 2 - 1 - 5 m$n. 60.000.000

Art. 4º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de Rentas Generales — Nº 1 — (Sector 1) — Rubro XV — Rentas Diversas — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 — Varios, aprobado para el ejercicio de 1957-1958 por el Decreto-Ley Nº 16.990|57, la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000.—), importe que se deducirá de los recursos de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57".

Art. 5º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos y a la Contaduría General de la Nación, lo siguiente:

a) A liquidar los gastos correspondientes a los servicios transferidos del ex Instituto Nacional de Acción Social a que se refiere el artículo 3º del presente Decreto, con cargo a los créditos que a tal fin se incorporan por este acto de Gobierno.

b) A cargar a los créditos a que se refiere el apartado anterior, las imputaciones que por igual concepto se hubieran realizado hasta la fecha con cargo a la Cuenta Especial — "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57".

Art. 6º — Incorpórase a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, la suma de nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 9.439.200.—), la cual será utilizada en la atención del salario familiar. (Cumplimiento Decreto-Ley número 14.984|57).

Art. 7º — La suma de nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 9.439.200) a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 14.984|57.

Art. 8º — Incorpórase a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, la suma de setenta y un millones quinientos sesenta y seis mil treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 71.566.036.—), importe éste que se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4.904|58.

Art. 9º — En virtud de las modificaciones dispuestas por los artículos 3º, 6º y 8º del presente Decreto y por reestructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	899.462.329
Inciso 9 - Otros Gastos	390.783.536
Total: 2 - 1 - 5	1.290.245.865

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4).

Inciso 9 - Otros Gastos .. m$n. 51.148.429

Art. 10 — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a la Contaduría General de la Nación a reajustar las respectivas contabilizaciones en el presupuesto para el ejercicio 1957-1958 del mencionado Ministerio en base a las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

Art. 11 — Como consecuencia de las modificaciones introducidas por el presente Decreto al presupuesto del ejercicio 1957|1958 del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 déjase establecido que los importes a liquidar en concepto de gastos de representación al señor Subsecretario, serán: tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500.—) mensuales durante el lapso comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 y el 30 de junio de 1958, y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) mensuales entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 1958.

Art. 12 — Establécese en las sumas de catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 14.000.—) y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—) mensuales, el importe de sueldo y gastos de representación respectivamente del señor Subsecretario del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con el carácter de únicas asignaciones por todo concepto.

Art. 13 — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 14 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Héctor V. Noblía. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 4.283 — Bs. As. 20|8|1958.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1957-1958 del Anexo 100 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52) y CONSIDERANDO: Que las modificaciones de que se trata, se efectúan en las autorizaciones crediticias correspondientes a la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos" a fin de posibilitar la atención de los gastos vinculados con la asignación compensatoria al personal que desempeñe funciones en el Casino de Termas de Río Hondo: Por ello y atento la autorización conferida por el artículo 12º del decreto-ley Nº 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto para 1957-1958 de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2). B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESUPUESTO — Su incrementación.

DECRETO Nº 4.285 — Bs. As., 19|8|1958.

VISTO la Ley Orgánica de los Ministerios y Secretarías de Estado Nº 14.439, y CONSIDERANDO: Que corresponde determinar la estructuración presupuestaria que asegura el normal desarrollo de los servicios a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Que a tal efecto procede distribuir los créditos de los Anexos 71 — Secretaría de Obras Públicas, 72 — Secretaría de Comunicaciones y 73 — Secretaría de Transporte, adecuando las autorizaciones crediticias en orden a la naturaleza específica y funciones de los nuevos organismos, en lo relativo al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a las Secretarías de Estado citadas; Que teniendo en cuenta el artículo 6º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General, es procedente la redistribución de las partidas parciales del Anexo 71 — Secretaría de Obras Públicas — en virtud de razones vinculadas con el normal desenvolvimiento de los servicios que este organismo presta; Que atento a la creación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y teniendo en cuenta las facultades conferidas por el artículo 32 del Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957, corresponde exceptuar al citado organismo de las disposiciones emergentes del artículo 22 del referido Decreto-Ley, en lo que respecta a supresión de vacantes; Que las distribuciones y la excepción a que se alude en los considerandos anteriores no altera el total oportunamente autorizado para el presupuesto general de la Administración Nacional; Por ello y en uso de la facultad acordada por el artículo 35º de la Ley Nº 14.439 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el presupuesto del Anexo 71 — Secretaría de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1957-1958, en los importes que se indican a continuación, para ser transferidos al Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	1.944.040
Total:	1.944.040

A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito — Nº 3 Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4).

Inciso 9 - Otros Gastos m$n. 375.000

Total: .... m$n. 375.000

Art. 2º — Rebájase el presupuesto del Anexo 72 — Secretaría de Comunicaciones, aprobado por Decreto Nº 3.273 del 31 de julio de 1958 correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1957-1958, de conformidad con la planilla anexa y en el importe que se indica a continuación para ser transferido al Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	8.419.000
Total:	8.419.000

Art. 3º — Rebájase el presupuesto del Anexo 73 — Secretaría de Transporte, aprobado por Decreto Nº 3.825 del 11 de agosto de 1958 correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1957-1958, de acuerdo con la planilla anexa al presente decreto y en el importe que se indica a continuación para ser transferido al Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

Inciso 9 - Otros Gastos .. m$n. 200.000

Total: .... m$n. 200.000

Art. 4º — Las sumas citadas en los artículos precedentes incrementarán el presupuesto del Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quedando constituído el mismo, para el Ejercicio de 1957-1958, en la forma que se establece a continuación:

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	11.803.640
Inciso 9 - Otros Gastos	664.000
Total:	12.467.640

A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito — Nº 3 Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4).

Inciso 9 - Otros Gastos m$n. 375.000

Total: .... m$n. 375.000

Art. 5º — El Presupuesto para el Ejercicio de 1957-1958 correspondiente al Anexo 70 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos queda fijado en los importes que se determinan en el artículo 4º del presente decreto y de acuerdo a los cuadros resúmenes y planillas anexas.

Art. 6º — Exceptúase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto-Ley número 16.990 del 26 de diciembre de 1957, para la provisión de los cargos que en virtud del presente decreto se incorporan al Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nº 70) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1957-1958.

Art. 7º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, el Presupuesto del Anexo 71 — Secretaría de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1957-1958 queda constituído en la forma que se establece a continuación y con los importes que para cada financiación se determinan:

A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2).

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	441.1 2.260
Inciso 9 - Otros Gastos	83.055.000
Total:	524.167.260

A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del Crédito — Nº 3 Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4).

Inciso 9 - Otros Gastos m$n. 16.293,500

Total: .... m$n. 16.293,500

Art. 8º — El presupuesto para el Ejercicio de 1957-1958 del Anexo 71 — Secretaría de Obras Públicas, queda fijado en los importes que se determinan en los resúmenes anexos al presente decreto, con la misma distribución analítica aprobada para el presente ejercicio, a excepción de los items que se sustituyen por los que figuran en planillas anexas.

Art. 9º — Apruébanse los adicionales por función para el personal jerarquizado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, conforme a la siguiente escala y al detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Escala del adicional por función para el personal jerarquizado:

Asesor General y Asesor ..	m$n.	2.000
Director	"	1.500
Secretario Privado	"	1.500
Jefe de Departamento	"	1.000
Jefe de División	"	800

Art. 10 — El ordenamiento de la bonificación por asistencia aprobado por Decreto Nº 14.492 del 31 de octubre de 1957 para la Secretaría de Obras Públicas (Anexo 71), ex Ministerio de Obras Públicas, será de aplicación — con los mismos alcances y cuantía — para los agentes que revisten en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Anexo 70).

Art. 11 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Art. 12 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Alberto R. Costantini. — A. López Abuín. — Ricardo Lumi. — Adolfo T. Cosentino.

ACEPTASE RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO

DECRETO Nº 4.752. — Bs. As., 27|8|58.

VISTO la renuncia presentada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el doctor Antonio Guillermo Basombrio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el doctor Antonio Guillermo Basombrio (Leg. Nº 31.227; Cl. 1898; D.M. 2; M.I. Nº 238.549; C.I. Nº 184.131 Policía Federal), al cargo de Director de Lepra que ejerce con carácter "ad-honorem", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION PERSONAL SIEMENS ARGENTINA (A.P.S.A.)

Su inscripción

RESOLUCION Nº 99

Buenos Aires, 23-7-58.

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por la "Asociación Personal Siemens Argentina" (A. P. S. A.), obrante en el expediente Nº 11.513|58, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a empleados|as, obreros|as de la actividad privada en la Industria Telefónica e implementos eléctricos, pertenecientes a la Empresa, con exclusión del personal jerarquizado; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos en la legislación vigente en la materia (artículo 6º y concordantes del Decreto-Ley Nº 9.270|56); Que del estudio crítico-analítico de las disposiciones estatutarias, aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que los artículos 7º y 8º del Decreto-Ley citado, ordena el primero de ellos, en forma simultánea la inscripción de la asociación profesional actuante y la publicación sin cargo de los estatutos; y el segundo, el otorgamiento del certificado respectivo, previo cumplimiento de la medida últimamente mencionada; Por ello, y de conformidad con las facultades otorgadas por Resolución M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase a la "Asociación Personal Siemens Argentina" (A. P. S. A.), con sede en la calle Virrey Loreto Nº 3215, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, con carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a empleados|as, obreros|as de la actividad privada en la Industria Telefónica o implementos eléctricos, pertenecientes a la Empresa, con exclusión del personal jerárquico, teniendo como zona de actuación todo el territorio de la República, y publíquese sus estatutos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y una vez cumplida la publicación ordenada en el artículo anterior, extiéndase a favor de la asociación profesional, el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, fecho, archívese.

Horacio D. J. Ferro

CAPITULO I

DENOMINACION Y ASIENTO

Artículo 1º — La actual Asociación Gremial, que también será Cooperativista y Mutualista constituída el 14 de noviembre de 1957, se denominará "Asociación Personal Siemens Argentina" (APSA). Su domicilio legal será en Virrey Loreto tres mil doscientos quince (3215) Carapachay y su actuación de carácter nacional. La APSA no tendrá término de duración y se regirá por las disposiciones del presente Estatuto y del futuro Reglamento de beneficios. Esta Asociación agrupará a todos los trabajadores, empleados|as, obreros|as, de la actividad privada en la Industria Telefónica e implementos eléctricos, pertenecientes a la Empresa, con exclusión del personal jerarquizado.

FINES DE LA ASOCIACION

Art. 2º — Defender los intereses morales y materiales del Personal de Siemens Argentina y crear una Asociación Mutual-Cooperativista en beneficio de dicho personal.

CAPITULO II

CATEGORIA DE ASOCIADOS

Art. 3º — La Asociación estará formada por las siguientes categorías de asociados: honorarios y activos.

a) Serán asociados honorarios: las personas o entidades que presten servicio y|o ayuda de importancia desinteresadamente a la Asociación o que por otros actos sea digna de esa distinción.
b) Podrá ser asociado activo toda persona perteneciente a la Empresa que lo desee para su beneficio o conveniencia.

CUOTA SOCIAL

Art. 4º — La cuota de los asociados activos será de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional) por mes, la que podrá ser modificada en asamblea general extraordinaria.

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Art. 5º.

a) Concurrir al local de la Asociación y hacer uso de sus dependencias de acuerdo a los reglamentos que se dictaren, los cuales entrarán en vigencia una vez que sean aprobados por el Ministerio de Trabajo y Previsión.
b) Concurrir a las asambleas con derecho a voz y voto.
c) Pedir la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria con indicación de sus fines, debiendo ser firmada la petición por el 25% como mínimo de los asociados activos.
d) Someter por escrito a la consideración de la Comisión Directiva, cualquier idea o proyecto concorde con los fines de la Asociación.
e) Inspeccionar los libros y archivos de la Asociación únicamente en presencia de sus respectivos encargados.
f) Asistir a las reuniones de Comisión Directiva, previa autorización de la misma.

OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Art. 6º.

a) Respetar y cumplir los presentes estatutos y demás reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva.
b) Prestar colaboración a las autoridades de la Asociación.
c) Informar a los delegados del Establecimiento cualquier irregularidad que observaren.
d) Abonar puntualmente las cuotas que fije la asamblea; no abonando tres (3) cuotas consecutivas, sin causa justificada, significa estar en mora y ser pasible de las sanciones correspondientes, las que serán consideradas por la Comisión Directiva.
e) Votar en los actos eleccionarios.
f) No podrá, bajo ningún pretexto, desempeñarse en cargos de la Asociación, cuando estuviere representando cargos políticos, ni tampoco podrá invocar el nombre de la Asociación con fines políticos.

El no cumplimiento de esta disposición es causa grave que justifica su inmediata expulsión de la Asociación.

CAPITULO III

COMISION DIRECTIVA

Art. 7º — La Comisión Directiva se compondrá de 14 miembros socios activos de APSA, pertenecientes a la Empresa, siendo los cargos a cubrir los siguientes: Presidente y Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, 4 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva será elegida en votación secreta por el sistema de listas y representación minoritaria.

ELECCIONES

Art. 8º.

a) La elección de los miembros que integran la Comisión Directiva, se hará en votación secreta por el sistema de listas y representación minoritaria, debiendo hallarse como mínimo presentes a tal efecto el veinticinco por ciento (25 %) de los asociados.
b) Para presentarse como candidato a cualquier cargo, será requisito indispensable una antigüedad mínima de seis (6) meses como socio activo.
c) Resultará electa aquella lista de candidatos que obtenga mayoría de votos. En las elecciones de la Comisión Directiva, siempre que una lista obtenga el diez por ciento (10 por ciento) de los votos emitidos, quedan con el derecho de ocupar sus dos primeros componentes, los dos últimos puestos correspondientes a los vocales titulares de la lista triunfante. En caso de que fueran dos o más las listas que obtuvieran más del diez por ciento (10 %) de los votos emitidos, se le otorgará este derecho a la lista que tenga mayor cantidad de votos.

CARACTER DE LA ELECCION

d) Las elecciones tendrán un solo carácter, y es el de renovar totalmente los integrantes de la Comisión, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas, ya sea por renuncia o cese en sus funciones.

CONVOCATORIA

e) La asamblea general ordinaria o extraordinaria, según corresponda, elegirá una Junta Electoral compuesta por cinco miembros, fijando al mismo tiempo la fecha de la convocatoria a elecciones, que no deberá exceder a los treinta días de efectuada la asamblea.

JUNTA ELECTORAL

f) La Junta Electoral entrará en funciones a los tres días de su designación, nombrando entre sus integrantes, un presidente y un secretario, a los efectos de su propia organización. La Junta Electoral designará los presidentes de Mesa, siempre que no medie resolución en contrario de la Asamblea General. La Junta, tiene todas las facultades inherentes a la elección y|o acto eleccionario en sí, pero en ningún caso podrá invadir jurisdicciones atinentes a las Autoridades Directivas y sólo deberá dar cuenta de su actuación a la Asamblea General de la Asociación. Las autoridades vigentes deberán facilitar todos los medios a su alcance a la Junta Electoral, a los efectos del acto, siempre que no contraríen los principios de la Asociación. En ningún caso el miembro integrante de una junta electoral, podrá renunciar una vez asumido el cargo para ser candidato.

AUTORIDADES DURANTE EL ACTO ELECCIONARIO

g) La Comisión Directiva suspenderá su actuación durante el lapso que se desarrolle el acto en sí, quedando al frente de la organización el Secretario, Tesorero y Secretario de Actas. Las demás actividades de la Asociación no esenciales, serán interrumpidas momentáneamente. En caso de un hecho grave que determine la intervención de la Entidad en él, el acto eleccionario será suspendido y la Comisión Directiva entrará nuevamente en funciones, hasta normalizarse la situación, reanudándose a su vez las elecciones.

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LISTAS

h) Una vez constituída la Junta Electoral, llamará de inmediato a presentación de listas dentro de un período máximo de quince días a contar del quinto día de haber entrado en funcionamiento la Junta Electoral. este plazo en ningún caso podrá ser prorrogado.

LISTA DE CANDIDATOS

i) Las listas se distinguen entre sí por el color.

PADRON

j) El padrón se formará con los asociados que se hallen habilitados para ser electos o electores, debiendo dicho padrón entregarse por la Junta Electoral a cada una de las listas que se presenten y ser exhibido en el local de la entidad durante quince días antes de la elección. Todo error que se notara en la confección del padrón, podrá ser aclarado por él o los integrantes de las respectivas listas, por ante los miembros de la Junta Electoral, quienes subsanarán el error y aclararán ante las autoridades de la Asociación el error corregido.

INCOMPATIBILIDADES

k) Es incompatible el cargo de fiscal, con el de miembro de la Junta Electoral, como así también el de ser candidato y miembro de la Junta Electoral, Fiscal, Apoderado o Integrante de la Comisión Directiva que cesa en sus funciones.

MESA RECEPTORA DE VOTOS

l) La Junta Electoral de acuerdo al número de asociados habilitados estatutariamente para emitir el voto, estipulará el número de mesas receptoras de votos.

CANDIDATOS A ELEGIR

m) Las listas presentadas contendrán el número de candidatos a elegir con especificación de cargos, también los vocales suplentes y quienes integrarán la Comisión Revisora de Cuentas. Las listas aprobadas serán impresas por la Entidad y serán del mismo tamaño. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista. No se admitirán listas incompletas, ni suplantar un nombre por otro.

CREDENCIAL PARA PODER VOTAR

n) Para poder votar podrá exigirse aparte del carnet de asociado si así lo resolviera la Junta Electoral, los siguientes documentos: Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad.

ESCRUTINIO

o) El escrutinio se efectuará de acuerdo a las normas que se establecen a continuación:

1) La Junta Electoral en presencia de Fiscales y Apoderados, como así también de los integrantes de las listas, practicará el recuento de los sobres, labrando un acta consignando el número de votos emitidos, reservándolos para proceder luego al escrutinio correspondiente;
2) Al procederse al escrutinio quedarán de hecho anulados los sobres que tuvieren más de una boleta de listas diferentes o cualquier otro elemento extraño al acto electoral;
3) Cuando el apoderado de alguna de las listas reconocidas formulara alguna objeción a una determinación de la Junta Electoral y ésta no fuera aceptada por dicha Junta, podrá exigir el levantamiento de un acta que deberán firmar los integrantes de la Junta Electoral, entregándosele copia de dicha acta también firmada;
4) Para ser considerado válido el voto, la lista deberá estar completa sin tachaduras ni inscripciones de ninguna naturaleza;
5) No será tomado en cuenta el voto a favor de asociados que no figuren inscriptos en las listas presentadas;
6) No será computado el voto a favor de un asociado que aparezca en otro cargo que no fuera aquel en que se presentó como candidato;
7) Terminado el escrutinio el Presidente de la Junta Electoral dará a conocer inmediatamente el resultado de la elección, debiendo labrarse el acta correspondiente consignando en ella la cantidad de votos de cada lista, los candidatos que han resultado triunfantes, como así también los representantes de la minoría que integrarán la Comisión Directiva;
8) El total de las impugnaciones observadas en el momento de producirse por los fiscales, dará elemento de juicio a la Junta Electoral, para determinar si deberá someter a consideración de la Asamblea General de la Asociación las impugnaciones presentadas.

FORMA DE ELECCION

p) La elección se realizará por el voto directo y secreto de todos los asociados no afectados por las inhabilitaciones establecidas en el Estatuto y contando como mínimo una antigüedad mínima de tres meses como socio activo. Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el Presidente de Mesa y los fiscales de la misma.

DURACION Y ORGANIZACION DEL COMICIO

q) El comicio durará un día durante las horas que se fijarán al efecto. Durante el día se instalarán el número de mesas receptoras de votos que sean necesarias para la recepción de los mismos. Asimismo deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. Constituídas la o las mesas receptoras de votos, las autoridades del comicio cerrarán las urnas después de verificar que están vacías, lacrándolas y sellándolas, confeccionando al efecto la correspondiente acta de apertura del comicio. Terminada la recepción de votos, se procederá a la apertura de las urnas a los efectos del recuento de sobres y escrutinio correspondiente, hecho lo cual por la Junta Electoral se procederá a la confección del acta de cierre del comicio y escrutinio.

GENERALIDADES

r) Las situaciones no previstas en el presente estatuto serán resueltas por la Junta Electoral y autoridades de las mesas receptoras de votos de acuerdo a la Ley Sáenz Peña.

NEGATIVA A CONVOCAR A ELECCIONES

s) En el supuesto caso que la Comisión Directiva no convoque a los asociados a asamblea general, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el régimen de elecciones previsto en el presente estatuto y su negativa se mantenga por y hasta completar un período de sesenta días a contar de la fecha que le hubiera correspondido convocar a asamblea, automáticamente los delegados nombrarán de su seno un conjunto de emergencia compuesto de tres miembros que quedarán con todas las facultades orgánicas y legales para convocar a los asociados a asamblea general a los fines exclusivos de dar cumplimiento a lo estipulado en el régimen de elecciones y sus respectivos incisos.

ACEFALIA DE LA COMISION DIRECTIVA

t) En el caso de que la elección no fuera provocada por la renuncia de los integrantes de la Comisión Directiva, sino por resolución de la asamblea general de la Asociación, esta misma nombrará de su seno un comité de emergencia de tres miembros que se harán cargo de la entidad hasta la proclamación de los electos.

ENTREGA DE CARGOS

Art. 9º — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, deben entregar sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha que establecerá por anticipado la Asamblea General de la Asociación, labrándose el acta correspondiente con la firma de entrantes y salientes, quedando a partir de ese momento disuelta la Junta Electoral.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 10. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de dos miembros no pertenecientes a la Comisión Directiva y serán elegidos por voto secreto, el mismo día que se realicen las elecciones de Comisión Directiva y sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos a los miembros directivos y durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos.

DURACION DEL MANDATO

Art. 11. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus mandatos un año, pudiendo ser reelectos.

VACANTES

Art. 12. — Las vacantes que se produzcan en caso de renuncia o retiros debidamente justificados de cualquiera de sus miembros serán elegidos en votación secreta por el sistema de listas y representación minoritaria.

REUNIONES DE COMISION DIRECTIVA

Art. 13. — La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente los días que resuelva la misma en su primera reunión y extraordinariamente cuando convoque el Presidente, o tres de sus miembros lo soliciten.

Art. 14. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.

Art. 15. — El quórum necesario para efectuar reuniones de Comisión Directiva será de la tercera parte de sus miembros titulares.

Art. 16. — Las resoluciones de la Comisión Directiva se tomarán por simple mayoría.

Art. 17. — En las reuniones el Presidente no tendrá voz ni voto; salvo en casos de empate producido en segunda votación. Cuando desee intervenir en el debate solicitará autorización para ceder la presidencia, reasumiéndola una vez terminado el asunto en cuya discusión ha intervenido.

Art. 18. — La cesantía de miembros de la Comisión Directiva se producirá por ausencia de tres (3) reuniones ordinarias consecutivas o seis (6) alternadas en el término de un año, salvo justificación escrita o permiso previo, siendo la Comisión Directiva el único juez sobre la debida justificación.

Art. 19. — Las discusiones en las reuniones de la Comisión Directiva se regirán por un reglamento que ella misma se fijará.

Art. 20. — Las resoluciones de la Comisión Directiva deberán constar en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y Secretario de Actas una vez aprobada.

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 21. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de las Asambleas Generales y Extraordinarias;
b) Actuar ante terceros en representación de la Asociación;
c) Proponer por escrito a los asociados las reformas que crea conveniente introducir a estos Estatutos con exposición de motivos;
d) Interpretar estos Estatutos y resolver los puntos no previstos en los mismos con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea;
e) Gestionar ante la Empresa la sanción de disposiciones que tiendan a reconocer la capacidad técnica del personal;
f) Organizar y llevar a cabo todo acto cultural o científico, exposiciones, congresos, concursos y excursiones cuando lo juzgue conveniente. Crear y reglamentar academias, cámaras, etcétera;
g) Efectuar todo lo necesario para la realización de los fines de la Asociación y la buena marcha de la misma;
h) Crear, organizar y reglamentar dentro del espíritu y letra de estos Estatutos, comisiones y subcomisiones permanentes con asociados activos o miembros de la Comisión Directiva, que sean necesarias para la buena marcha de la entidad;
i) Aprobar los reglamentos internos con que crea conveniente dotar a las comisiones y subcomisiones que se designen;
j) Someter a la consideración de una Asamblea General Extraordinaria el reglamento de discusión de las asambleas;
k) Celebrar contratos por un término no mayor al de su mandato; en caso contrario serán nulos a menos que medie resolución de una Asamblea General autorizándolos por mayor tiempo;
l) Dar cuenta del empleo de los fondos sociales y del estado financiero de la Asociación en la Asamblea anual;
m) No gravar los recursos de la Asociación con contratos y erogaciones que pongan en peligro sus finanzas;
n) Adquirir muebles o inmuebles, estos últimos previa autorización de la Asamblea;
o) Convocar a elecciones, (Asamblea Ordinaria) anualmente;
p) Determinar los días fijos por mes para las reuniones ordinarias de la Comisión Directiva;
q) Presentar a la Asamblea Ordinaria una memoria dando cuenta de la marcha de la Asociación, de sus gestiones y trabajo, movimiento de asociados, balance anual e inventario;
r) Nombrar y suprimir empleados dentro de la Asociación;
s) Autorizar a la Tesorería el pago de planillas de y|o gastos elevados por el Tesorero;
t) Aprobar el ingreso, renuncia o expulsión de asociados que se hayan hecho pasibles de sanciones de acuerdo a la reglamentación vigente que sigue a continuación: 1) Podrán asociarse a la Asociación todo el personal que establece el artículo tercero. 2) El asociado que se jubilase, podrá seguir perteneciendo a la Asociación si así lo deseare, con pleno goce de sus derechos. También conservará sus derechos el asociado que haya sufrido accidente, enfermedad, invalidez, desocupa-

ción o se encuentre prestando Servicio Militar. 3) Es requisito indispensable para poder asociarse, llenar la ficha confeccionada para tal efecto, acreditando nombre, edad, nacionalidad y sección de trabajo. 4) Para poder participar en votaciones de la entidad y tener voz y voto en reuniones o asambleas, el asociado deberá estar al día con tesorería. 5) Queda prohibido a todo asociado intervenir en cuestiones políticas, religiosas o raciales dentro del ámbito de la Asociación. 6) Los asociados no sólo deberán cumplir con las disposiciones del presente estatuto, sino también con la reglamentación interna que apruebe la Asamblea de la Asociación. 7) La Comisión Directiva hará pasible de sanciones disciplinarias: a) al asociado que agrediese de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Asociación en funciones gremiales; b) el que cometa actos en perjuicio de otro asociado en sus derechos de trabajo; c) al que cometa una usurpación en perjuicio de la Asociación. d) el que se apropiase de bienes sociales; e) el no cumplimiento de los estatutos y reglamentación interna; f) al que no acate órdenes emanadas del organismo, siempre que éstas sean por escrito y firmadas por autoridades competentes; g) las inasistencias injustificadas a reuniones o asambleas; h) al que se comporte incorrectamente en el local o salón que se usare con fines gremiales y sociales y de hecho cualquier incorrección que perjudique a la asociación. 8) Ante denuncia por escrito y firme de transgresiones al apartado anterior, la Comisión Directiva mandará instruir el sumario correspondiente. 9) El asociado será instruído por tres miembros de la Comisión Directiva designados por la misma. Estos presentarán por escrito a la Comisión Directiva las conclusiones, quedando éstas a consideración de la misma. 10) La Comisión Directiva dictaminará la sanción a aplicarse. 11) Las sanciones pueden ser: a) apercibimiento; b) suspensión mínima de un mes y máxima de un año, quedando obligado al pago de las cuotas; c) expulsión. 12) En caso de suspensión o expulsión el asociado podrá pedir reconsideración y si se le confirmara la pena le cabe el derecho de apelar ante la primera asamblea general de asociados. 13) La Comisión Directiva en caso de apercibimiento o suspensión dará informe en la primera reunión de delegados. 14) En el caso que la imputación corresponda a delegado o miembro de Comisión Directiva, instruirá sumario una junta de delegados, designando a tres miembros cuyas conclusiones dentro de un plazo prudencial máximo de treinta días las considerará la junta, mientras se instruye sumario correspondiente a delegado o delegados, miembro o miembros de Comisión Directiva y Subcomisiones, serán suspendidos en sus fuciones. 15) Referente al artículo anterior, si resolviera aplicar la expulsión, la Comisión Directiva convocará a una Asamblea Extraordinaria dentro de los treinta días, para que dicha asamblea confirme o deje sin efecto la sanción. 16) Para ser reincorporado el asociado expulsado, se necesitará la afirmación de los dos tercios de una asamblea convocada a tal efecto. 17) Todo asociado podrá ejercer sus derechos de defensa dentro de las más amplias garantías, en la oportunidad que se lo juzgue, ya sea personalmente o representado por otro asociado, debiendo notificar a la Comisión Directiva o miembros designados para sumariar. Por una sola vez podrá solicitar postergación de fecha. 18) Considerando que la Asamblea general de asociados es la autoridad máxima, sus decisiones son inapelables, pudiendo rever a éstas otra asamblea de su jerarquía sin plazo preestablecido. Decidirá, además la Asamblea General de asociados, los casos no previstos por el presente estatuto. 19) Todo miembro que dejare de pertenecer a esta asociación de trabajadores perderá las cuotas y aportes sociales pagados, así como los derechos emergentes de su calidad de asociados.

u) Aprobar el orden del día de la reunión Ordinaria o Extraordinaria que resuelva realizar;
v) Nombrar asociados corresponsales y proponer asociados honorarios a la primera Asamblea;
w) Convocar a la Asamblea Extraordinaria por simple mayoría de sus componentes o cuando lo solicite por escrito el veinticinco por ciento (25 o|o) de los asociados activos;
x) Dar cuenta en las Asambleas Generales del cumplimiento de su mandato cuando ésta por mayoría lo resuelva;
y) Formular los aranceles que sirvan de base para el cobro de honorarios de las profesiones de sus asociados y gestionar ante las autoridades su aprobación y adopción;

Art. 22. — **Del Presidente.**

El presidente de la Comisión Directiva, es con el Secretario y el Tesorero, el ejecutor de las resoluciones que aquélla adopte.

Son sus obligaciones y atribuciones:
a) Representar legalmente, conjuntamente con el Secretario de la Asociación en todos los actos que con ella se relacionen.
b) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva sin voz ni voto, salvo en caso de empate producido en segunda votación, debiendo ceder la presidencia para intervenir en el debate;
c) Convocar a Reunión Extraordinaria de la Comisión Directiva;
d) Redactar con el Secretario el orden del día para las Reuniones Extraordinarias de la Comisión Directiva o Asambleas Generales;
e) Cumplir y vigilar el estricto cumplimiento de estos Estatutos, reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas;
f) Autorizar con su firma y la del Secretario las órdenes de pago resueltas por la Comisión Directiva;
g) Firmar: 1º conjuntamente con el Secretario y Tesorero los estados mensuales de caja, los balances y memorias anuales y todo documento comercial o de otro carácter que disponga, depósito o giro fondos de la Asociación. 2º: con el Secretario de Actas, las actas de las reuniones de la Comisión Directiva y Asamblea Generales. 3º: con el Secretario, la correspondencia que envíe la Asociación;
h) Someter conjuntamente con el Secretario a consideración de la Comisión Directiva la memoria anual;
i) Resolver por sí mismo, dentro de la letra y espíritu de estos estatutos, todo asunto urgente, con cargo de dar cuenta a la Comisión Directiva en su primera reunión.

Art. 23. — **Del Vicepresidente.**

El Vicepresidente de la Comisión Directiva reemplazará al Presidente en todas sus obligaciones y atribuciones en caso de ausencia o impedimento temporal del mismo. En caso de renuncia, cesantía, expulsión o fallecimiento del Presidente, lo sustituirá hasta que se elija reemplazante.

Art. 24. — **Del Secretario.**

El Secretario será el ejecutor inmediato de las resoluciones de la Comisión Directiva y representará legalmente a ésta, conjuntamente con el Presidente en todos los actos que con ella se relaciona. Son sus deberes y atribuciones:
a) Organizar la administración de la Asociación y los trabajos de Secretaría, llevando los libros que crea necesario, o aquellos que le indique la Comisión Directiva para la mejor marcha de la Asociación, de acuerdo con la ley.
b) Organizar el archivo de la Asociación;
c) Llevar un libro de inscripciones de asociados;
d) Presentar a la Comisión Diretiva para su aprobación las solicitudes de ingreso de asociados;
e) Comunicar al Tesorero el movimiento de asociados y facilitarle todo dato que éste le solicite;
f) Citar a reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Directiva cuando ésta lo disponga, como así también las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
g) Firmar con el Presidente las órdenes del día para las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas Generales;
h) Colaborar con el Secretario de Actas en las Asambleas Generales;
i) Atender la Secretaría con la colaboración del Prosecretario, suministrando todos los datos e informes a quien lo solicite;
j) Atender la correspondencia y documentos de la Asociación, firmándolos conjuntamente con el Presidente;
k) Firmar con el Presidente y Tesorero, según corresponda, los estados mensuales de caja, los balances y memorias anuales y todo documento comercial o no, que disponga, gire o deposite fondos de la Asociación;
l) Autorizar con su firma y la del Presidente las órdenes de pago resueltas por la Comisión Directiva.
m) Llevar la caja chica de la Asociación bajo el control del Tesorero;
n) Ser el jefe inmediato de los empleados de la Asociación, proponiendo a la Comisión Directiva, el nombramiento o remoción de los que el presupuesto asigne;

Art. 25. — **Del Secretario de Actas.**

Son obligaciones y atribuciones del mismo: Redactar las actas de las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas, firmándolas conjuntamente con el Presidente.

Art. 26. — **Del Tesorero.**

El Tesorero es el responsable inmediato del manejo de los fondos sociales. Sus obligaciones y atribuciones son:
a) Percibir las cuotas, suscripciones, donaciones y rentas de la Asociación firmando a nombre de ella los recibos correspondientes, lo que podrá delegar, bajo su exclusiva responsabilidad y previa autorización de la Comisión Directiva;
b) Organizar la cobranza de las cuotas;
c) Elevar a la Comisión Directiva las planillas de gastos;
d) Abonar el importe de las planillas de gastos y órdenes de pago autorizadas por resolución de la Comisión Directiva;
e) Observar las órdenes de pago que no se ajusten al presupuesto mencionado por la Comisión Directiva para su reconsideración, haciéndolas efectivas si éstas las aprueban;
f) Poner a disposición del Secretario para gastos menores la suma que la Comisión Directiva resuelva dentro del presupuesto, llevando el control necesario.
g) Elevar a la Comisión Directiva para su consideración los balances mensuales y balance anual, los que una vez aprobados suscribirá con el Presidente y Secretario;
h) Informar en la Asamblea Ordinaria, sobre el balance anual, dando cuenta del empleo de los fondos sociales y estado financiero de la Asociación;
i) Firmar con el Presidente y Secretario los cheques y todo documento, comercial o no, que disponga, gire y deposite fondos de la Asociación;
j) Conservar en su poder o en lugar seguro la libreta de cheques, cuenta corriente, títulos de propiedad y todo documento referente a las finanzas de la Asociación, siendo responsable de los mismos;
k) Organizar y llevar la contabilidad y archivo de las finanzas de la Asociación, de acuerdo a las prácticas comerciales;
l) Citar mensualmente a los Revisores de Cuentas para que cumplan su misión;

Art. 27. — **Del Prosecretario y del Protesorero.**
El Prosecretario y el Protesorero tendrán en el desempeño de sus funciones las mismas obligaciones y derechos que corresponden al Secretario y Tesorero, respectivamente, cuando por un motivo cualquiera los reemplacen.
Art. 28. — **De los Vocales.**
Son obligaciones y atribuciones de los Vocales:
a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y Reglamentos de la Asociación y asistir a las sesiones de la Comisión Directiva;
b) Presidir las Subcomisiones internas que resuelva crear la Comisión Directiva.
Art. 29.— **De los Revisores de Cuentas.**
Los Revisores de Cuentas tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:
a) Revisar mensualmente, a citación del Tesorero, el balance mensual y estado de Caja;
b) Inspeccionar los libros de tesorería siempre que lo crean conveniente;
c) Aconsejar a la Tesorería y Comisión Directiva las medidas que crean convenientes para la mejor marcha de las finanzas de la Asociación;
d) Indicar a la Comisión Directiva toda anormalidad que encuentre en la Tesorería, sin perjuicio de informar a la Asamblea;
e) Firmar el balance anual que se presente a la Asamblea.

CAPITULO IV

Art. 30. — **De las Asambleas.**
Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias, debiendo aquéllas realizarse anualmente y estas últimas toda vez que la Comisión Directiva o el veinticinco por ciento (25 %) como mínimo de los asociados activos lo soliciten, o una Asamblea General lo resuelva, en cuyo caso deberá citarse a la Asamblea dentro del término de 30 días.
Art. 31. — Las Asambleas Ordinarias deberán tratar la siguiente Orden del Día:
a) Aprobación del acta de la Asamblea General anterior;
b) Lectura y consideración del balance general, memoria e inventario del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año; informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
c) Designación de dos asociados activos, hábiles y sin mandato en vigor, para firmar el acta.
Art. 32. — El "quórum" legal para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias será de un veinticinco por ciento (25 %) de los asociados activos, salvo los casos que estos Estatutos prevean otra proporción. Si no se lograse el número exigido para el "quórum", se declarará abierta la sesión una hora después de la fijada, con un mínimo del quince por ciento (15 %) de asociados.
Art. 33. — Toda convocatoria deberá hacerse por circular a los asociados por lo menos siete días antes del fijado para la fecha de la Asamblea, debiendo indicar en ella la orden del día.
Art. 34. — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos de los presentes, de acuerdo al sistema que se aprobará durante la Asamblea, salvo los casos que estos estatutos establezcan una proporción mayor. Para las reconsideraciones se requerirá una mayoría de dos tercios de votos de los asociados presentes.
Art. 35. — Las Asambleas no podrán apartarse de la orden del día fijada.
Art. 36. — Una Asamblea General Extraordinaria podrá por mayoría de votos de los presentes pedir cuenta del cumplimiento de su mandato a la Comisión Directiva.
Art. 37. — Las Asambleas quedarán abiertas por el Secretario o en su defecto por un miembro autorizado de la Comisión Directiva, quien de inmediato solicitará la designación de un asociado para presidir la misma, no pudiendo recaer tal elección en los miembros de la Comisión Directiva ni Comisión Revisora de Cuentas.
Art. 38. — El Presidente de la Asamblea no tendrá voz ni voto durante ella, salvo en caso de empate producido en segunda votación nominal; si desea intervenir en el debate, deberá solicitar autorización para ceder la Presidencia, reasumiéndola una vez terminado el asunto en cuya discusión ha intervenido.

CAPITULO V

Art. 39. — **De la Reforma de los Estatutos.**
Para que estos Estatutos puedan ser modificados, se requiere:
a) Que la reforma sea propuesta por la Comisión Directiva, o que el un tercio por ciento (1/3) de los asociados activos hábiles, lo soliciten por escrito a la Comisión Directiva;
b) Que la Comisión Directiva, por mayoría absoluta, haga suya la reforma para elevarla a la Asamblea General Extraordinaria;
c) Que una Asamblea General sancione la reforma por mayoría de votos presentes, debiendo dicha Asamblea constituirse con la presencia de la mitad de los asociados activos hábiles como mínimo. No pudiendo constituirse con esa proporción, se citará nuevamente dentro de los plazos extremos de ocho y quince días posteriores al de la primera citación, pudiendo entonces constituirse con el veinticinco por ciento (25 %) de asociados activos y sancionar la reforma por mayoría de votos presentes.

CAPITULO VI

Art. 40. — **Disposiciones generales.**
Las obligaciones que contraiga la Comisión Directiva obligan a la Asociación, pero la obligación de los asociados cesa con el pago de sus cuotas.
Art. 41. — **Disolución de la Asociación.**
Para proponer la disolución de la Asociación se requiere:
a) Que los dos tercios de los asociados activos hábiles lo propongan a la Comisión Directiva.
b) Que la Comisión Directiva lo resuelva por unanimidad;
c) Que la proposición (a) o resolución (b) sea sometida a consideración de una Asamblea General Extraordinaria citada a ese solo objeto, constituída con los dos tercios de los asociados activos hábiles y que la apruebe en votación secreta por cuatro quintas partes de los votos y siempre que no haya el número de asociados suficientes para cubrir los cargos de la Comisión Directiva dispuestos a sostenerla.
Art. 42. — Si después de citado por tres veces con intervalo de ocho días, la Asamblea no pudiera constituirse con el "quorum" exigido, quedará sin efecto la iniciativa referida al artículo 41.
Art. 43. — En el caso de disolución de la Asociación, los libros y todos los bienes serán donados a un Instituto de Beneficencia que determinará la Asamblea General Extraordinaria, para lo cual se nombrará una Comisión Liquidadora encargada de dar cumplimiento a estas disposiciones. Dicha comisión estará integrada por los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación y dos miembros de la Comisión Directiva que ésta designe. Concluído su mandato, deberá informar de su cometido a una Asamblea citada al efecto.

Art. 44. — **Renuncias.**

Las obligaciones y responsabilidades de los miembros que componen la Comisión Directiva no cesan por renuncia de éstos, sino en el caso de que sean aceptadas.
Art. 45. — En caso de renuncia total de la Comisión Directiva, deberán entrar los suplentes en ejercicio de sus funciones, desempeñando los cargos directivos de acuerdo al número de votos que hubieren obtenido en la Asamblea que los designara. En caso de empate, ocupará el cargo el de mayor edad o antigüedad. Si a la vez se produjera también la renuncia de los suplentes, será obligación del Presidente someter dichas renuncias a consideración de una Asamblea General Extraordinaria, citada dentro de los tres días de producida y para ocho días después. Dicha Asamblea constituída de acuerdo al artículo 32 considerará las renuncias.
Art. 46. — En caso de renuncia de dos o más miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 45.
Art. 47. — En caso de que por renuncia o cesantía de miembros de la Comisión Directiva, ésta quedará sin "quorum", la Comisión Directiva procederá en igual forma que la indicada en el artículo 45.
Art. 48. — Para ser tomada en cuenta una renuncia deberá ser fundamentada por escrito. No se dará curso a las renuncias presentadas en forma colectiva.
Art. 49. — Todas las citaciones a reuniones de la Comisión Directiva deberán indicar conjuntamente con la orden del día, la hora de iniciación.
Art. 50. — **De los Fondos de la Asociación.**
Son recursos de la Asociación:
a) Las cuotas sociales;
b) Donaciones y legados que no contravengan disposiciones legales.
c) Toda otra entrada lícita.

Héctor Izquierdo, Presidente. — Juan Heckhausen, secretario.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Hipólito Yrigoyen Nº 723, un departamento en 6º piso Nº 44 compuesto de dos habitaciones y dependencias. Sup. cubierta aprox. 31,73m2. — El edificio cuenta con servicios de calefacción, agua caliente, heladera y dos ascensores. El 10 de Octubre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366 6º piso (informes 4º piso oficina 99). Base pesos 85.300 con hipoteca hasta $ 68.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente Nº Hº 52-84.186 Nº Bco. 958. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo.

e.2|10-Nº L-7.500.v.4|10|58

Provincia de Río Negro, Pueblo General Roca, calle Coronel Rodhe Nº 2112 esq. Almirante Brown, Casa que consta de tres habitaciones y dependencias en terreno que mide según títulos 15 m. de frente al N. por 30 m. de fondo Sup. aprox. 448,04 m2. — El 10 de octubre de 1958, a las 15.30 en Banco de la Nación Argentina en General Roca. Base pesos 58.000 hipoteca hasta $ 71.200 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Nota: La propiedad se encuentra en posesión del Banco y se entregará desocupada. Infórmese en el Banco Nº Hº 5701394, Sucursal Neuquén, Nro. Banco 957. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo.

e.2|10-Nº L-7.501.v.4|10|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº [illegible]

Venta en remate público de automotores varios, equipo de proyección cinematográfico, usados, y motocicletas nuevas y usadas. Motocicletas y automotores varios: Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 18 hs. Fechas de la subasta: Los días 21, 22 y 23 de octubre de 1958, a las 15 horas. Equipo de proyección cinematográfico: Lugar de exhibición: En Pedro Echagüe Nº 1780, Capital. En días hábiles de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Fecha de la subasta: El día 23 de octubre de 1958 a las 16 horas. Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado y en los lugares de exhibición indicados. Lugar de la subasta: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal. (1er. piso, salón de licitaciones).

e. 3019-Nº 7.434-v. 10|10|58

EDICTOS DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL
Departamento de Resguardo y Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se detallan a continuación, que deben presentarse [illegible] dentro del término de 3 días de publicado el presente edicto, para proceder al retiro a plaza de los mismos.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana, sin perjuicio de tenerse en cuenta lo determinado por el art. 181 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1956).

Expte. 445.126|58, rezago 36|58, vapor Argentina, entrado el 4|4|58, un automóvil marca Chevrolet, a nombre de Miguel Pérez, depositado en Galpón 1|C.

Expte. 445.127|58, rezago 37|58, vapor Argentina, entrado el 4|4|58, un automóvil marca Chevrolet, a nombre de Miguel Pérez, depositado en Galpón 1|C.

Expte. 445.128, rezago 38|58, vapor Argentina, entrado el 4|4|58, un automóvil marca Chevrolet, a nombre de Miguel Pérez, depositado en Galpón 1|C.

Expte. 447.151|58, rezago 232|58, vapor Laennec, entrado el 19|5|57, un automóvil marca Peugeot, a nombre de Marcel Disard, depositado en Galpón 1|C.

Expte. 447.153, rezago 235|58, vapor Mormacwave, entrado el 22|5|57, un automóvil marca Hillman, a nombre de Inés L. de Araldi, depositado en galpón 1|C.

Expte. 447.157|58, rezago 239|58, vapor Santa Rita, entrado el 9|6|57, tres automóviles marca Hillman-Skuire, a la orden, depositado en Galpón 1|C.

e.3|10-Nº 7.529-v.3|10|58

Se hace saber al señor JUAN DANIELLI, que el señor Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, don Armando N. Prada, ha dispuesto adjudicar en los términos del artículo 183 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1956), el automóvil marca Chevrolet, modelo 1957, serie 7403 Nº A-524, llegado en el vapor Mormacsaga, de fecha 28 de abril de 1957, y consignado a su orden. La Resolución mencionada lleva el Nº 74, ADM. de fecha 17 de septiembre ppdo., en el expediente 546.066 del año 1958. — Mario A. Abel, 2º jefe, oficina de contabilidad.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1958. —

e.3|10-Nº 7.530-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expediente 700.938|57, que con fecha 9 de septiembre de 1957, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. — Absolver a la Flota Mercante del Estado, en lo que se refiere a una multa complementaria establecida por el art. 174 de la Ley de Aduanas, T. O. 1956, en los términos del art. 1054 de la Ley 810". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital, Dpto. Asuntos Contenciosos, 11 de septiembre de 1958. — Spiro Romeo Ungaro, jefe división administrativa.

e.3|10-Nº 7.531-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expediente 702.557|57 que con fecha 22 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción. — Condenar a Horacio Martínez, al pago de una multa accesoria, adjudicable a Rentas Generales de la Nación, equivalente al valor de la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos. 12 de septiembre de 1958. — Spiro Romeo Ungaro, jefe división administrativa.

e.3|10-Nº 7.532-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expediente 70[illegible].574|57, que con fecha 22 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduanas T. O 1956". — Condenar a la Flota Mercante del Estado al pago de una multa igual al valor de la mercadería comisada, acorde a lo estatuído en el art. 174 ya citado. — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, septiembre 12 de 1958. — Spiro Romeo Ungaro, jefe división administrativa.

e.3|10-Nº 7.533-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expediente 700.038|58, que con fecha 26 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: — "Comisar toda la mercadería secuestrada conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduanas, t. o. 1956. — Absolver a la Agencia Marítima Dodero S. A., en lo que se refiere a la multa complementaria establecida por el art. 174 de la Ley de Aduanas, T. O. 1956, conforme a las facultades que le acuerda el art. 1.054 de la Ley 810". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, septiembre 15 de 1958. — Spiro Romeo Ungaro, jefe división administrativa.

e.3|10-Nº 7.534-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.165/58, que con fecha 19 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería denunciada en infracción conforme lo establece el 2º parágrafo del Art. 177 de la Ley de Aduanas t. o. 1956. Absolver en los términos del art. 1054 de la Ley 810 al Sr. ADOLFO SEIJAS HALLER". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 13 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.535-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.19[illegible]/58, que con fecha 14 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas t. o. 1956. Absolver en los términos del art. 1054 de la Ley 810 a RICARDO MORENO y a PEDRO ANIBAL CABRAL". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital, Dpto. Asuntos Contenciosos. 15 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.536-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.257/58, que con fecha 22 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduanas t. o. 1956. Absolver en los términos del art. 1054 de la Ley 810 a la MALA REAL ARGENTINA S. A., en lo que se refiere a la multa complementaria establecida en el art. 174 de la Ley de Aduanas t. o. 1956". — Fdo. Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 15 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.537-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.375|58, que con fecha 26 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolucion: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas t. o. 1956. Absolver en los términos del art. 1054 de la Ley 810, al Sr. MARCOS ARROYO". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. setiembre 15 de 1958.

e.3|10-Nº 7.538-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.626/58, que con fecha 22 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduanas t. o. 1956. Absolver en los términos del art. 1054 de la Ley 810 a la AGENCIA MARITIMA YBARRA Y CIA. (ARGENTINA) en lo que se refiere a la multa complementaria establecida en el art. 174 ya citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, setiembre 15 de 1958.

e.3|10-Nº 7.539-v.3|10|58

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 700.703/58, que con fecha 22 de agosto de 1958 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 12 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.540-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.943/58, que con fecha 14 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 9 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.541-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.286|57, que con fecha 6 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. — Condenar a la Flota Mercante del Estado al pago de una multa complementaria igual al valor de la mercadería comisada, acorde a lo estatuído en el art. 174 ya citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 10 de setiembre de 1958. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.3|10-Nº 7.542-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 703.524|51, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción cuyo detalle obra a fs. 33 del expediente Nº 703.522|51". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 10 de setiembre de 1958. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.3|10-Nº 7.543-v.3|10|58

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 702.170|57, que con fecha 11 de julio de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: — "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 174 de la Ley de Aduana, T. O. 1956. — Condenar a la Agencia Marítima Dodero S. A. al pago de una multa igual al valor de la mercadería comisada, acorde a lo estatuído en el art. 174 citado precedentemente". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, setiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.551-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 702.272|56, que con fecha 11 de julio de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar las mercaderías en infracción. — Absolver en las presentes actuaciones sumariales a [illegible] Muñiz, Abel Néstor Ortiz y Rodolfo Domingo De Lorenzo". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital Dpto. Asuntos Contenciosos, septiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.552-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expediente 700.333|57, que con fecha [illegible] de agosto de 1958 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. [illegible] de la Ley de Aduana, T. O. [illegible]. — Absolver en los términos del art. 1054 de la Ley 810, al señor Pablo del Carmen [illegible]". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital, — Dpto. Asuntos Contenciosos, septiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.553-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se considere con derechos en el Expte. 701.[illegible]/58 que con fecha 18 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería incautada a Joseph Campbell y Cattrell, debiéndosele aplicar a [illegible] denunciados una pena accesoria equivalente al valor de la mercadería que les fuera incautada, cuyo destino será Rentas Generales de la Nación, Art. 197. [illegible] — Fdo.: [illegible] L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.554-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.089|58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, setiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.555-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.088|58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo. Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, setiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.556-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.087|58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art 197 de la Ley de Aduanas T.O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.557-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.086|58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas T.O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.558-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.073|58, que con fecha 14 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas T.O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.559-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.072|58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, setiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.560-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.019|58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas T.O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.561-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.018/58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas t. o. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. Septiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.562-v.3|10|58

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Exp. 701.017/58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución. "Comisar toda la mercadería incautada". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. 5 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.563-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 701.016/58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. Setiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.564-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.998/58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. Setiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.565-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.99[illegible]/58, que con fecha 14 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. 5 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.566-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.950/58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduana t. o. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. 5 de setiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.567-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derechos en el Expte. 700.203/58, que con fecha 8 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduanas t. o. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst. Administrador de la Aduana de la Capital. Dpto. Asuntos Contenciosos. Setiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.568-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.712|58, que con fecha 14 de agosto de 1958 ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, setiembre 5 de 1958. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.3|10-Nº 7.569-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.741|58, que con fecha 8 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el art. 197 de la Ley de Aduana T.O. 1956". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de setiembre de 1958. —

e.3|10-Nº 7.570-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se considere con derecho en el Expediente 700.444|58, que con fecha 13 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el Art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Absolver en los términos del Art. 1.054 de la Ley Nº 810 a la Flota Mercante del Estado; en lo que se refiere a la multa complementaria estatuída en el Art. 174 ya citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, — Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.571-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expediente 700.362|58, que con fecha 24 de julio de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el Art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Condenar a la Compañía Argentina de Navegación Dodero, al pago de una multa igual al valor de la mercadería comisada, en los términos del Art. 174 citado precedentemente". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 8 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.572-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.317|58, que con fecha 31 de julio de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el Art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Condenar a la Agencia Marítima Dodero S. A., al pago de una multa igual al valor de la mercadería comisada, acorde a lo estatuído en el Art. 174 ya citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.573-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.290|58, que con fecha 11 de julio de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el Art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Condenar a la Compañía Argentina de Navegación Dodero al pago de una multa igual al valor de la mercadería comisada, conforme lo establece el Art. 174 citado precedentemente. — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 8 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.574-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.273|58, que con fecha 8 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, septiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.575-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.219|58, que con fecha 13 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada conforme lo establece el Art. 197 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Absolver en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, a la Agencia Marítima Dodero S. A.". — Firmado: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 8 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.576-v.3|10|58

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expediente 700.059|58, que con fecha 21 de julio de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el Art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Condenar a la Agencia Marítima Dodero S. A., al pago de una multa igual al valor de la mercadería comisada, acorde a lo estatuído en el Art. 174 ya citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.577-v.3|10|58

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el Expte. 700.012|58, que con fecha 7 de agosto de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada conforme lo establece el Art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Condenar a la Agencia Marítima Dodero S. A., al pago de una multa igual al valor de la mercadería comisada, acorde a lo estatuído en el Art. 174 ya citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, septiembre 5 de 1958.

e.3|10-Nº 7.578-v.3|10|58

Se hace saber a todo el que se considere con derecho en el Expte. 702.625|57, que con fecha 31 de julio de 1958, ha recaído en él la siguiente resolución: "Comisar toda la mercadería secuestrada, conforme lo establece el Art. 174 de la Ley de Aduanas T. O. 1956. Condenar a la Compañía Argentina de Navegación Dodero, al pago le una multa igual al valor de la mercadería comisada, acorde a lo estatuído en el Art. 174 ya citado". — Fdo.: Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, 5 de septiembre de 1958.

e.3|10-Nº 7.579-v.3|10|58

ADUANA DE POSADAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956) se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación, a las personas que se consideren con derechos a las mercaderías que a continuación se mencionan, bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía las actuaciones en caso de no comparecer. — Expte. Sumario 78-G-58 (AAP) (4) cuatro bolsas de harina, (1) una cangalla de madera rústica y (1) un equino, secuestrados por Gendarmería Nacional en Bdo. de Irigoyen (Mnes.). — Vº Bº Sumarios, setiembre 1º de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.3|10-Nº 7.544-v.3|10|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956) se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación, a la Sra. FRANCISCA ORTEGA de CUADRA y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que seguidamente se mencionan, bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía las actuaciones en caso de no comparecer. — Expte. Sumario 88-R-58 (AAP) (72) pilas Eveready; (108) cajitas de pomada para calzado; (12) paquetes de velas y (1) botella de aceite comestible de 1 1|2 litros; secuestrados en el Resguardo Principal el 27|8|958. — Vº Bº Sumarios, setiembre 1º de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.3|10-Nº 7.545-v.3|10|58

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956) se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías, que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía las actuaciones en caso de no comparecer. — Expte. Sumario 92-G-58 (AAP). — Un bolsón conteniendo artículos de farmacia en frascos y (40) lápices para carpintero, todo de producción brasileña, encontrados abandonados en proximidades de la costa del Río Iguazú. — Vº Bº Sumarios, setiembre 2 de 1958. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.3|10-Nº 7.546-v.3|10|58

ADUANA DE POCITOS (SALTA)

Citación: Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956) término (15) quince días, vencido el plazo se prosiguen las actuaciones en rebeldía lugar de aprehensión Pocitos, mercaderías (10) diez bolsas de harina de trigo. — Sumario Nº 124|958-A.P. — Pocitos, agosto 29 de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.3|10-Nº 7.547-v.3|10|58

Citación: Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956) término (15) quince días, vencido el plazo se prosiguen las actuaciones en rebeldía lugar de aprehensión Pocitos, mercaderías (7) siete cajones jabón común. — Sumario Nº 125|958-A.P. — Pocitos, agosto 29 de 1958. — Jorge Alberto Stewart, administrador.

e.3|10-Nº 7.548-v.3|10|58

ADUANA DE CONCORDIA (ENTRE RIOS)

Conforme a lo que dispone el art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a quien o quines se consideren con derecho a la siguiente mercadería encontrada abandonada junto a la costa del río Uruguay, en el paraje conocido por "Playa Nebel" y que originara el Expte. Sumario Nº 15|958-AC: Tres cubiertas para bicicletas marca "Flexer-Cord"; dos tripas con sus cables para freno de bicicleta; dos manijas de freno p| bicicleta; dos tarros extracto tomates de 410 grs. c|u.; dos latas sardinas de 160 grs. c|u.; dos pastillas jabón tocador Manuelita; un pote de crema afeitar; una botella grappa Thais de un litro y un paquete de 100 tabletas de Mejoral. — José Pablo Maglio, jefe Of. de Sumarios.

e.3|10-Nº 7.549-v.3|10|58

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana, T. O., en 1956, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezca ante esta Aduana, quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 42|958, APL: — 38 kilogramos de harina de trigo, 2 botellas de aceite, 26 panes de jabón y 25 kilogramos de sebo vacuno.

Sumario Nº 66|958, APL: — 187 kilogramos de azúcar.

Sumario Nº 67|958, APL: — 112 kilogramos de azúcar.

Sumario Nº 68|958, APL: — 96 panes de jabón común.

e.3|10-Nº 7.550-v.3|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Concurso de Precios Nacional e Internacional Nº 9538

ADQUISICION BUQUES CONSTRUIDOS

Resolución de Repartición

Comunícase a los interesados que se ha fijado la nueva fecha de apertura del concurso de precios de referencia para el día 7 de octubre de 1958, a las 11 horas.

e.29|9-Nº 7.392-v.3|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de manganeso, denominada "Mina 20-C", de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ubicada en el Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro. Expediente Nº 84.899|53.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1954. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia: El que suscribe, Juan Carlos Rega, con domicilio real en la Avenida Belgrano 1772, y legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que solicita la mensura de tres (3) pertenencias de seis (6) hectáreas cada una de la mina "20-C" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento; las pertenencias están ubicadas en el lote 9 de la sección C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Está constituída por un rectángulo de 300 m. (trescientos metros) en dirección Norte 32º Oeste por 200 m. (doscientos metros), de manera que su esquinero Este se encuentra a 1820 m. (mil ochocientos veinte metros) al Sur y 1070 m. (mil setenta metros) al Oeste del vértice común de los lotes 2, 3, 8 y 9. — Pertenencia Nº 2. Tiene forma, dimensiones y rumbos de la anterior, y su esquinero Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia número 1. — Pertenencia Nº 3. Tiene forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Este se halla a 100 m. (cien metros) al Norte 58º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 2; el punto de descubrimiento se halla en la pertenencia Nº 2 y coincide con la labor legal que está constituída por una zanja de 10 m. de largo por 1 m. de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó Norte 32º Oeste, en superficie y vertical en profundidad. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que dicho presupuesto sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes 84.641|53, 84.897|53 y 84.642|53, ubicadas en la misma zona. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Juan Carlos Rega. Recibido en mi oficina, hoy, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez horas cincuenta y dos minutos, presentado en término. — Firmado: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 20-C", de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 9, sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, de la provincia de Río Negro, de la siguiente manera: Pertenencia número 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 32º Oeste por 200 m., de modo que su vértice Este se halla a 1070 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1820 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 9 mencionado. Superficie seis (6) hectáreas. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada y ubicada, de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. La labor legal se encuentra situada dentro de esta pertenencia, se encuentra a 1350 m. al Oeste y 1610 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 9 mencionado. Pertenencia Nº 3. Igual a las mencionadas y ubicada, de modo que su vértice Sud se halla a 1000 metros al Norte 58º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 2. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al artículo 231 del C. de Minería. — Firmado: Justo Pastor Sosa a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1958. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (artículo 119, conf. 231 y 233 del C. de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa a|c. Escribanía de Minas.

e 26|9-Nº 38.337-v.26|9|58
e.3|10-Nº 38.337-v.3|10|58
$ 3.600.— e.10|10-Nº 38.337-v.10|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.717|56, **por el señor Luis A. Casabona el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Nor Este del lote 3 se medirán sucesivamente: 3.600 m. al Sud, 2.960 m. al Norte 45º Oeste, 3.500 m. al Sud 45º Oeste, 1.000 m. al Sud 45º Este, 400 m. al Sud 45º Oeste, 1.840 m. al Oeste, 5.000 m. al Norte y 6.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.437, folio 281 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Luis A. Casabona. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.3|10-Nº 38.841-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.716|56, **por el señor José Daniel Márquez el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 4, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Sud que se halla a 1.500 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 3 mencionado se medirán sucesivamente: 6.500 m. al Norte 45º Oeste, 3.335 m. al Norte 45º Este, 6.500 m. al Sud 45º Este, 2.500 m. al Oeste y 2.500 m. al Sud, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 9 setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.436, folio 279 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIIº) de la Provincia de Río Negro a favor de José Daniel Márquez. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 6.000.— e.3|10-Nº 38.845-v.14|10|58

Caducidad de minas, operada en los téminos del artículo 5º de la ley número 10.273, Expediente número 126.379|58.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Señor Jefe de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. — Cumplo en comunicar al señor jefe que, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º de la Ley número 10.273, las minas que más abajo se detallan, han caducado "ipso facto", el 31 de agosto ppdo. En consecuencia corresponde hacer las anotaciones pertinentes e incluirlas entre las que saldrán a remate oportunamente. Provincia de Río Negro. Mina de fluorita denominada "Don Gregorio" (Expediente 84.827|53), ubicada en el Departamento 25 de Mayo, registrada con fecha 30|6|57, bajo el número 384, a favor de Geberovich Hnos., que figura en el padrón minero con 3 pertenencias. Mina de plomo denominada "Q" (Expediente 101.615|50), ubicada en el Departamento Valcheta, registrada con fecha 25|1|51, bajo el número 290, a favor de Cía. Minera Patagónica S.R.L., que figura en el padrón Minero con 2 pertenencias. Mina de cobre denominada "San Patricio" (expediente número 82.421|52), ubicada en el Departamento Valcheta, registrada con fecha 11|4|56, bajo el número 486, a favor de Esther Clara Tauz, que figura en el padrón minero con 3 pertenencias. Firmado Rodolfo Ferrari, Ofical 7º, Canon y Padrón Minero, Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Notifíquese por cédula a los concesionarios por edictos a publicarse de oficio una sola vez en el Boletín Oficial y por carteles a fijarse en las puertas de la Dirección Nacional, las caducidades operadas en los términos del artículo 5º de la Ley 10.273. — Hágase constar, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera, resérvese. — Fdo. escribano Julio César Cataldi, jefe Departamento de Autoridad Minera.

Justo Pastor Sosa, escribano, A|C, Escribanía de Minas.

e.3|10-Nº 7.528-v.3|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.655|57, **por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 8, Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecilo por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.442, folio 291 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Rodolfo Natalio Appiani. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.3|10-Nº 38.844-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Rodolfo Natalio Appiani, el día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas. Expediente Nº 135.654|57.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 2.500 m. al Este del esquinero Noreste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.441, folio 289 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Rodolfo Natalio Appiani. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.3|10-Nº 38.842-v.14|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.820|56, **por el señor Mario Boggio, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.**

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, adopta la forma de un trapecio cuya base mayor mide 3.700 m. en dirección Norte Sud, su base menor 3.500 m. su altura 5.000 m. y situado de modo que su vértice Nord Este coincide con el esquinero Nord Este del lote 9 mencionado, en terreno que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. - Regístrese publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su conformidad

— Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe. Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.411, folio 232, del Registro de Cateos y Exploraciones, (Tº VII), de la Provincia de Río Negro a favor del señor Mario Boggio. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a/c. Escribanía de Minas.
$ 5.000.— e.27|9-Nº 38.467-v.8|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 58.259|56, por el señor Florentino Alvarez, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 102 y legua a del lote 103, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 2.000 m. al Oeste y 500 m. al Sud del esquinero Noreste, legua b, del lote 102, se medirán sucesivamente 1.500 m. en dirección al Sud, 4.000 m. al Este, 1.000 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 al Este, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 1401, folio 212 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Florentino Alvarez. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a/c. Escribanía de Minas.
$ 5.500.— e.26|9-Nº 38.312-v.7|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. Presentado en el Expediente Nº 58.718-56, por el señor Luis A. Casabona, el día Veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, adopta la forma rectangular de 5.400 m. de lado en dirección Norte-Sud por 3.670 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 400 m. al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano. Julio César Cataldi. Jefe. Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.421, folio 250, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo XII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Luis A. Casabona. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa Escribano A/c. Escribanía de Minas.
$ 7.000.— e.23|9-Nº 38.191-v.3|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060, Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO
e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 21 de octubre de 1958 a las 9.00 horas, para la "Provisión de carrito a mano para transporte de menudencias", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 2636|58, los que pueden solicitarse en la División Compras Sub-Sección Licitaciones, Avda. Tellier y J. F. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiembre de 1958.
e.3|10-Nº L-7.581-v.8|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, I. N. T. A. Licitación Pública Nº 45 Expediente Nº 100.485|58

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1958, a las 9 horas, para la perforación y entubamiento de un pozo e instalación del equipo correspondiente, para extraer un caudal horario de agua de aproximadamente 100 metros cúbicos y la construcción con la correspondiente provisión de materiales, de un tanque australiano en la Estación Experimental Agropecuaria de Junín (Pcia. de Mendoza).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (Luján de Cuyo, Mendoza) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal.
e.3|10-Nº L-7.587.v.6|10|58

Dirección General de Administración Licitación Pública Nº 83 Expediente Nº 78.663|58

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de once (11) máquinas de calcular eléctricas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.3|10-Nº L-7.588.v.6|10|58

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado Expediente Nº 33.333|58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel secante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.3|10-Nº L-7.590.v.6|10|58

(Expediente Nº 33.309|58)

Llámase a licitación pública para la provisión de paños de cocina, (repasadores).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.3|10-Nº L-7.591.v.6|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Llámase a licitaciones públicas: Día 14|10|58, Nº 117, seguros, 16 horas.
Nº 115, caños, válvulas, 16.15 horas.
Nº 51, neumáticos, 16.30 hs. día 17|10|58.
Nº 118, ladrillos, 16.15 horas.
Nº 107, válvulas, conexiones de aceros, 16.30 horas.
Nº 108, hierros chapas, 16.45 horas día 21|10|58.
Nº 111, resortes p|vagones, 16 hs.
Nº 104, colchones, frazadas, 16.15 hs.
Nº 106, barras de sondeo, 16.30 hs.
Nº 109, caños, accesorios, 16.45 horas.
Nº 110, material eléctrico, 17 horas, día 27|10|58.
Nº 114, microscopio, 16.30 horas.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. de 14 a 17 horas.
e.3|10-Nº L-7.589.v.14|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL Expediente: D-79.405|57

Llámase a Licitación Pública Nº 402, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre de 1958 a la hora 16.00 en el local de la Dirección de Administración —Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones)— calle Rodríguez Peña 551 —1º piso— Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: Ampliación de Instalación Sanitaria a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 65 sita en Rivadavia 17337, Morón, Pcia. de Bs. As.

En un todo de acuerdo a planos-bases de licitación-pliego de condiciones - especificaciones técnicas-presupuesto oficial de m$n. 38.456,30 —valor del pliego m$n. 20.00— Depósito de garantía equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones —calle Rodríguez Peña 551, 2º piso— Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — El Director de Administración.
e.3|10-Nº L-7.582-v.8|10|58

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION División Compras Expediente Nº 116.778|58 Licitación Pública Nº 80

Apertura el 13 de octubre a las 16 hs.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Extensión de Educación Física la adquisición de Equipo Móvil (carpas, mochilas, catre, etc.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.3|10-Nº L.7.583-v.6|10|58

Expediente Nº 118.122|58 Licitación Pública Nº 81

Apertura: el 13 de octubre a las 16.15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de matrices.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.3|10-Nº L-7.584-v.6|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Licitación Pública Nº 5 (Expediente 2.208|58)

INSTRUMENTAL CIENTIFICO para equipar laboratorios de Física y Química

Se llama a licitación pública para la provisión de balanzas, aparatos eléctricos, ópticos para determinaciones analíticas diversas, etc.

Monto aproximado: $ 664.120.00 moneda nacional.

Apertura de propuestas: 2 de octubre de 1958 a las 11 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.

NOTA: Por circunstancias que son del dominio público, esta licitación ha sido postergada hasta el día 15 de octubre de 1958, a las 11 horas.
e.3|10-Nº L-7.585-v.4|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS Licitación Pública Nº 33|1957|58 Expediente H-1.565|58

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de octubre de 1958, a las 12 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico destinado a la Sala IX de este Establecimiento de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.3|10-Nº L-7.586-v.6|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a las 10 horas, por la adquisición de 30 máquinas de calcular eléctricas de cuatro operaciones (tipo Marchant, modelo 10 EFA), y 16 máquinas de sumar y restar del tipo Remington modelo 93.100 - 5-, de acuerdo a las condiciones particulares que constan en los pliegos, que pueden solicitarse en la calle Cerrito 572, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.3|10-Nº L-7.592.v.14|10|58

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de pisos del edificio Cerrito Nº 572|80, Bs. As., por el período comprendido entre el 1|XI|58 al 31|X|59.

Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, Buenos Aires, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e.3|10-Nº L-7.593-v.14|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 147-M, hasta el 15 de octubre de 1958 —14.30 horas— provisión D. D. T. y sulfuro de carbono.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.
e.3|10-Nº L-7.594-v.6|10|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 173|58 hasta el día 27 de octubre de 1958, a las 11 horas, para la provisión y montaje de cuatro básculas para pesar carros y camiones con acoplado, destinadas a las plantas de silos subterráneos de Cañada de Gómez y Las Rosas (Pcia. de Santa Fe) y Marcos Juárez y Los Surgentes (Pcia. de Córdoba). — Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Córdoba y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.
e.3|10-Nº L-7.595-v.20|10|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.275 hasta el 10 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. — Provisión: Cilindros de acero para almacenamiento y transporte de oxígeno.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.
e.3|10-Nº L-7.596-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.281 hasta el 24 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. — Provisión: de 5.908 kg. esmaltes varios; 2.820 litros pinturas; 39.980 kg. de pigmentos y pintura en pasta, y 10.968 litros de aceite de lino, barniz y líquido removedor.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, piso 2º, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.
e.3|10-Nº L-7.597-v.14|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el pintado de la estructura metálica de los puentes ubicados en Ruta 3 sobre el río Colorado Km. 803, tramo: Hilario Ascasubi - Stroeder y Ruta 33 sobre arroyo Sauce Chico Km. 74,500, tramo: Tornquist-Pigüé, $ 308.000. Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 16 horas, en el 19º Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 364, donde puede concurrirse para informes. Valor del pliego: $ 100.
e.3|10-Nº L-7.598-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 3.580 para la adquisición de galpones y casillas desarmables y faroles a mecha $ 1.155.000. — Presentación propuestas: 24 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|10-Nº L-7.599-v.14|10|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 107|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales" (para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de octubre de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital (cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.
e.3|10-Nº L-7.600-v.14|10|58

Licitación Pública Nº 106|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Equipos terminales telegráficos Duplex".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de octubre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.
e.3|10-Nº L-7.301-v.14|10|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 148-P-58

Nº 148-P-58. — 3|11|58, a las 16. Por la construcción de la nueva Central "Lomas", compuesto de: Subsuelo y planta baja en un cuerpo y dos cuerpos de edificios de acuerdo al siguiente detalle: 1er. cuerpo: Entrepiso, 1er. piso, 2º piso y Azotea; 2º Cuerpo: 1er. Piso, entrepiso, 2º piso y Azotea; con un superficie cubierta total de 5.050 metros cuadrados a erigirse en el terreno ubicado en la calle Gorriti número 658 entre Necochea e Italia de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 291.

Valor estimado m$n. 16.125.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 721, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.

e.3|10-Nº L-7.602-v.8|10|58

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 39|58 (Expte. 2.019), para contratar trabajos de prospección aérea, en helicópteros, en zonas de Mendoza Sur y Chichuido del Medio Neuquén. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y plano, que puede ser consultado y retirarlo en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 14 horas, al precio de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de octubre de 1958 a las 16 (dieciséis) horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.474-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 40|58 (Expte. 2.014), para contratar trabajos de perforación con sacatestigos, sin entubación definitiva, para la exploración geofísico-minera del subsuelo del yacimiento uranífero "Rodolfo" zona Cosquín Santa María, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y plano, que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9 a 14 horas, al precio de m$n. 70.— (Setenta pesos moneda nacional), cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 (dieciséis) de octubre de 1958, a las 11 (once) horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.475-v.3|10|58

MINISTERIO DE INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de octubre del año en curso, a las 12 horas, por la provisión de máquinas de tabulación y estadísticas y aditamentos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y obra indicadas, en el despacho del señor Director General, sito en Cangallo 666, 1er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Licitaciones y Compras, 3er piso, de esta Dirección General.

Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.22|9-Nº L-7.124-v.3|10|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "Mangueras de goma", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.709|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1958. —

e.1º|10-Nº L-7.476-v.6|10|58

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 31 (Nuevo Llamado). — Fíjase el día 9 de octubre del año 1958, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 31 (Nuevo Llamado), para la provisión, construcción y terminación de cinco (5) cabinas aisladas y revestimiento de paredes y cielorraso y piso de material plástico en el local destinado a la Central del Comando Radioeléctrico de la Dirección Comunicaciones.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958.

e.2|10-Nº L.7.503-v.4|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 82
Expediente Nº 78.633|58

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de once (11) acoplados para una carga útil de 15 a 18 toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.2|10 Nº L-7.516-v.13|10|58

Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 100.454|58

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1958, a la hora 9 para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, o vecinos a la Estación Experimental Agropecuaria de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires desocupados, de uno o varios titulares que solos o en conjunto totalicen una superficie de 250 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal.

El Director de Administración.

e.25|9-Nº L-7.247-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 100.105|58

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1958 a la hora 9 para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires".

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n cada pliego.

El acto de la apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 46.357,30 m|n. — El Director de Administración.

e.23|9-Nº L-7.161-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 35.102|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de un Sanatorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-7.485-v.11|10|58

Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 5.914|58

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes octubre de 1958, a las 13 horas, para la provisión a contar del 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, de hasta 101,675 lts. de leche pasteurizada a proveer 415 lts. diarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-7.486-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 78.604|58

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes octubre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1|10-Nº L-7.487-v.11|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 100.331|58

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1958 a la hora 9, para la adquisición con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria, de campos o fracciones de campos desocupados linderos que solos o en conjunto, totalicen una superficie entre 40 y 80 hectáreas de tierra con empadronamiento de riego total o posibilidad de realizarlo, apta para agricultura y una extensión mínima de 300 hectáreas sin riego, ubicada en la meseta colindante o muy próxima al valle y a la referida estación, apta para ganadería, se dará preferencia a la ubicación sobre caminos permanentes, en un radio de 30 Kms. de Trelew que posean cortinas rompevientos, sistema de riego y agua potable, que permitan un comienzo inmediato del funcionamiento de la Estación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Patagónico, Moreno 478, Trelew-Chubut y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.2|10 Nº L-7.515-v.13|10|58

Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 45.619|58

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1958, a la hora 9, para la perforación y entubamiento de un pozo e instalación del equipo correspondiente, en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Buenos Aires, para extraer un caudal horario de agua mínimo de 40 m3.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.488-v.3|10|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(Expediente Nº 4.258|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58, para el día 21 de octubre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ra., blanco, alisado, cortado; papel blanco, tipo Extra Strong, cortado, distintas medidas; bobinas de papel obra 1ra., y cartones cortados de distintas medidas.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 452, 3er. piso Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.26|9-Nº L-7.281-v.7|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 216 P|58, para la adquisición de 50 máquinas de sumar y restar y 40 máquinas de calcular, nuevas, accionadas eléctricamente, preferentemente de industria Argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 430 Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|9-Nº L-7.446-v.10|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 33.155|58).

Llámase a licitación pública para la provisión de ceniceros, pinceles, pinches, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1958, a las 14.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|10-Nº L-7.520-v.4|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón p|lavar, polvo jabonoso, etc. — (Expediente Nº 33.290|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.405-v.9|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas y tubos eléctricos. (Expediente Nº 33.244|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|9-Nº L-7.408-v.9|10|58

Expediente Nº 30.780|58.

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para cortar papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.284-v.7|10|58

(Expediente Nº 33.351|58).

Llámase a licitación pública para la provisión de numeradores dobles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.286-v.7|10|58

(Expediente Nº 33.168|58).

Llámase a licitación pública para la reparación, ajuste máq. impresora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|9-Nº L-7.287-v.7|10|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquina encoladora, una punzonadora. (Expediente Nº 33.058-58). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1958, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-7.493-v.3|10|58

Llámase a licitación pública para la venta de máquina impresora plana tipográfica. (Expediente Nº 31.785|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1958 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|10-Nº L-7.494-v.3|10|58

(Expte. Nº 32.232-58)

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de escribir nuevas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1958, a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|9-Nº L-7.167-v.3|10|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de camiones, tipo Mercedes Benz. (Expediente Nº 32.243|59). — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-7.201-v.4|10|58

Llámase a licitación pública para la adprovisión de leche pasterizada (Expediente Nº 33.156|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958 a las 14.15 obras. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-7.202-v.4|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y galleta. (Expediente Nº 33.163|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1958, a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|9-Nº L-7.203-v.4|10|58

Expte. Nº 33.370|58

Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos a palanca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|9-Nº L-7.457-v.10|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 809 a realizarse el día 31 de octubre de 1958, a las 17 horas para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Av. Gobernador Ferré, Roca y Pasaje Sin Nombre de la Ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, con un Presupuesto Oficial de m$n. 8.428.708.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y m$n. 500 por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en la Av. San Juan 250 Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.29|9-Nº L-7.404-v.9|10|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de equipos individuales para confort climático de ambientes; provisión de ventiladores y equipos bebederos individuales para agua helada. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 8º piso, entre las 12 y 15.30 horas.

La apertura se realizará el 6 de octubre de 1958, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.

e.26|9Nº L-7.383-v.3|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 272, referente a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 16|10|58 a las 14 horas.

e.30|9-Nº L-7.451-v.10|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. Nº 132.704|58.

Llámase a licitación pública D.N.G.M. Nº 45|58, para el día 17 de octubre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de 1 Aeodolito de graduación sexagesimal para determinaciones astronómicas y 5 teodolitos de graduación sexagesimal de un (1) minuto de precisión de lectura directa.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo, (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-7.518-v.4|10|58

C. E. Nº 129.662|58.

Llámase a Licitación Pública DND Nº 44|58, para el día 15 de octubre de 1958, a las 14 horas, para el: montaje de un galpón totalmente metálico, tipo Brenan, de 13 metros de frente por 30 metros de longitud, sobre bases de hormigón armado y construcción de bases y columnas de hormigón armado y montaje sobre las mismas de un tinglado metálico de 10 metros de frente por 60 metros de longitud. — Precio del pliego $ 30 m|n.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo, (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L-7.519-v.4|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Venderá

Por Licitación Pública CLRM Nº 30 con apertura para el día 9 de octubre de 1958, a las 11 horas, aproximadamente 20.000 kgs. de tubos de bronce almirantazgo.

fuera de uso y recuperados de intercambiadores, de 19 mm0 y en trozos de varias medidas hasta 4,70 m. de largo existentes y a retirar de la Destilería de YPF en San Lorenzo (Provincia de Santa Fe). Condiciones de venta: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y en la Destilería de YPF, en San Lorenzo (Prov. de Santa Fe).

e.29|9-Nº L-7.413-v.3|10|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

13|10|58. — Provisión de 200 casillas desarmables de madera, para Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.050), a las 10 horas.

Pliegos y datos, en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.1º|10-Nº L-7.491-v.9|10|58

7|10|58. — Emulsionante para garrapaticida (9879), a las 8 horas.
8|10|58. — Aceites lubricantes (CCCB-315), a las 12 horas.
9|10|58. — Elementos Decauville y ferroviario (9691), a las 11 horas.
10|10|58. — Barras de sondeo (9584), a las 12 horas.
10|10|58. — Pinturas anticorrosivas y especiales (9692), a las 11 horas.
13|10|58. — Transformadores (9833), a las 10.30 horas.
15|10|58. — Mangueras para subproductos (9693), a las 9.30 horas.
20|10|58. — Discos de goma (9847), a las 9 horas.
21|10|58. — Construcción de dos buques tanques, un buque para carga general y un remolcador (9733), a las 10 horas.
22|10|58. — Mangueras para petróleo (9694), a las 9 horas.
23|10|58. — Papelería para oficina (9888), a las 9.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.23|9-Nº L-7.166-v.3|10|58

11|10|58 — Motores tipo diesel (9953), a las 8.30 horas.
14|10|58 — Lámparas eléctricas (9851), a las 11.30 hs.
20|10|58 — Válvulas especiales (9945), a las 11 hs.
24|10|58 — Artículos de gomería (9880), a las 9.30 hs.
25|10|58 — Calentadores indirectos (9873) a las 8.30 hs.
28|10|58 — Transportadores a codillos (9922), a las 10.30 hs.
29|10|58 — Papelería para dibujo e imprenta (9901), a las 9 hs.
30|10|58 — Cubiertas para automotores (9891), a las 9 hs.
30|10|58 — Copas de goma para extracción (9989), a las 10.30 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|9-Nº L-7.414-v.9|10|58

17|10|58 — Repuestos para camión Internacional (9832), a las 9 horas.
20|10|58 — Muebles de madera (9845), a las 8.30 hs.
20|10|58 — Uniformes y sobretodos (9969), a las 8 hs.
25|10|58 — Artículos de goma (9904), a las 9 hs.
27|10|58 — Alambre galvanizado (9947), a las 10 hs.
28|10|58 — Accesorios para baterías (9887), a las 8.30 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|9-Nº L-7.415-v.3|10|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior Yacimiento Comodoro Rivadavia

6|10|58 — A las 11 horas — Pliego Nº M-254: Lapacho.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Destilería San Lorenzo

9|10|58 — A las 11 horas. — Pliego Nº 43: Tubos para intercambiadores.

Pliegos y datos, en el Servició Suministros de la Administración de la Destilería San Lorenzo (Prov. de Santa Fe).

e.29|9-Nº L-7.412-v.3|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 22 de octubre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

318|58: a las 12.00 horas. — Lámparas eléctricas.
319|58: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.
320|58: a las 13.00 horas. — Disyuntores tripolares.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.25|9-Nº L-7.251-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 321|58

Llámase a Licitación Pública número 321|58, a realizarse el 10 de diciembre de 1958 a las 12 horas, para la provisión e instalación de la red de cables subterráneos de 132 Kv., en la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, con presupuesto oficial de trescientos noventa y dos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 4.000,—, que podrá adquirirse en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 y consultarse en las mismas o en la Subgerencia de Obras Central Buenos Aires, Avda. Belgrano 687, piso 6º, Capital Federal.

e.30|9-Nº L-7.449-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 322|58

Llámase a Licitación Pública número 322|58, a realizarse el 30 de octubre de 1958, a las 12 horas, para la venta de 6 calderas Babcock y Wilcox, tipo marino y un lote de piezas y materiales sobrantes de calderas constituído por chapas de cubierta, perfiles, piezas especiales para armado, grampas, piezas de hierro fundido, etc, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en las oficinas de la Subgerencia Talleres y Suministros Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Centro, Rioja 347, Córdoba, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Felipe C. Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.1º|10-Nº L-7.489-v.11|10|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 15 de octubre de 1958, para la provisión de materiales y en las horas que a continuación se detallan:

324|58. — A las 12 horas: contratación de una embarcación para montaje de equipo perforador.
325|58: A las 12.30 horas: cable armado subterráneo.
326|58. — A las 13 horas: portalámparas, tomacorriente, caños para instalación eléctrica, fichas, etc.
327|58. — A las 13.30 horas: Lámparas, tubos fluorescentes, chicharras, reactancias, zócalos, zumbadores y transformadores.
328|58. — A las 14 horas: stencil, hilo sisal, plumines, acuarelas, tinta china, chinches, papel borrador, cemento duco, etc. etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe Tauber, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.1º|10-Nº L-7.490-v.3|10|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.802: Productos químicos.— Apert. 21|10|58 a las 10.30 hs. — Pliego Nº 3.803: Provisión y montaje de un tinglado metálico, en Aguaray, Prov. de Salta. — Apert. 14|10|58, a las 10.30 hs. — Pliego Nº 3.804: Zorras elevadoras. — Apert. 23|10|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|10-Nº L-7.517-v.7|10|58

Pliego Nº 3.796: Reparación, prueba hidráulica, tratamiento térmico y pintura cilindros gas envasado. Apert.: 15|10|58, a las 10.30 horas. Pliego Nº 3.798: 50.000 Kgs., soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert.: 17|10|58, a las 10 hs. Pliego Nº 3.801: 388.400 mts., caños de acero galvanizado varias medidas. Apertura: 21|10|58, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.445-v.9|10|58

Pliego Nº 3.797: Limpieza locales, vidrios, pisos, etc., en edificios ubicados en Capital Federal, Morón, Lomas de Zamora y Quilmes. Apert. 20|10|58, a las 10 horas. Pliego Nº 3.799: Cámaras y cubiertas. Apert. 8|10|58, a las 10 horas. Pliego Nº 3.800: Provisión diaria de leche durante el año 1959. Apert. 21|10|58, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.492-v.6|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento

Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 90.380|58

(Apertura el 15 de octubre a las 16 horas)

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar — División Colonias — Mercaderías a entregar dentro de la adquisición de: Equipos de ropa, sandalias y artículos de tocador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.26|9-Nº L-7.274-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 82
Expediente 109.071|58

Apertura el 22 octubre, a las 16 horas:

Llámase a licitación pública, a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de: Repuestos y accesorios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay Nº 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.1º|10-Nº L-7.478-v.11|10|58

Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 27.703|D.|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del 2|10 para resolver con destino a: Talleres Gráficos del Consejo Nac. de Educación, la adquisición de: cartulina y papel manifold.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1958

e.2|10-Nº L-7.512-v.4|10|58

Comisión Administradora de Fincas

Licitación Pública (2º llamado) para la adquisición de 1 tractor tipo cañero con equipo cultivador cañero adaptado al mismo y un bomba filtro para gasoil. Fecha de apertura 3 de octubre de 1958, a horas 10 en el local de la Administración Fincas, Chacabuco 243, teléf. 19253, donde pueden retirarse los pliegos respectivos. Ing. Agr. Antonio Piñeiro, presidente, Carlos Aníbal Martínez, contador.

e.1º|10-Nº L-7.499-v.3|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
LIBROS

Llámase a licitación pública, para el día 20 de octubre de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de libros, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. (Expediente 33.861-F-58).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos (Mendoza).

e.2|10-N L-7.513-v.4|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 32|1957-1958
Exp. H-1508|58

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico destinado a la Sala IV de este Establecimiento de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.23|9-Nº L-7.156-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 34|1957|958
Expediente H-1.506|58

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de octubre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental Científico destinado a la 3ª Cátedra de Semiología de este establecimiento, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.2|10-Nº L-7.514-v.4|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|58

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1958, para la provisión a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán de material bibliográfico. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares puede recurrirse a la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473, San Miguel de Tucumán. — El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada a las 11.30 en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración.

e.18|9-Nº L-7.083-v.4|10|58

Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico. — El pliego de condiciones y detalle de las mismas pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina de Tucumán, calle La Madrid 875, altos. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 13 de octubre de 1958, a horas 9, en la oficina mencionada en último término. — Dr. Virgilio Victoria, Decano. — Guillermo César Alonso, contador.

e.27|9-Nº L. 7.306-v.8|10|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 7 (Expte. 1252|58)
EQUIPOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS

Aparatos y accesorios para laboratorio de máquinas térmicas; instrumental óptico de proyección y de dibujo; dínamo de 50 Kw.; motor diesel y a nafta manómetros, vacuómetro, máquina y elementos para fundicción; herramientas de moldeo, heramientas en general, etc., etc. Monto aproximado $ 1.577.155 moneda nacional.

Apertura de propuestas: 17 de octubre de 1958 a las 11 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.

e.25|9-Nº L. 7.219-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 6 (Expte. 2479|58)
MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, frascos, matraces, mecheros, pesas, probetas, tapones, termómetros, tubos de cuarzo y goma, etc. etc.). Monto aproximado $ 692.920.— moneda nacional.

Apertura de propuestas: 13 de octubre de 1958, a las 12 horas, en Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Informes: Oficina de Suministros.

e.25|9-Nº L. 7.220-v.6|10|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Charcas 1081 ocupado por la Inspección Técnica de Dibujo.

Presupuesto Oficial: $ 132.740 m|n. — La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de octubre a las 14,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.2|10-Nº L.7.504-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Agrelo 3231, ocupado por la escuela Nº 12 del C. E. 6º.

Presupuesto Oficial: $ 329.236,50 m|n. — La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de octubre a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.2|10-Nº L.7.505-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 191, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Independencia 4246 ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 8º.

Presupuesto Oficial: $ 389.880 m|n. — La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, [illegible] de octubre a las 17,30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11,30 a 18,30 horas.

e.2|10-Nº L.7.506-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 173, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 22 del C. E. 16º, Bazurco 2551.

Presupuesto Oficial: $ 198.052 m|n. — La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de octubre a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11,30 a 18,30 horas.

e.2|10-Nº L.7.507-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 175, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio, sito en la calle Cabildo 3615, ocupado por la escuela Nº 7 del C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: $ 280.150 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital; el día 8 de octubre a los 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.2|10-Nº L-7.508-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 177, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio ocupado por la escuela Nº 4 del C. E. 2º, calle Soler 3920.

Presupuesto Oficial: $ 145.800 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de octubre a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección dentro del horario de 11.30 a a 18.30 hs.

e.2|10-Nº L-7.509-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 172, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio, sito en la calle Sucre y Obligado ocupado por el Jardín de Infantes Nº 2.

Presupuesto Oficial: $ 333.205 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de octubre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 hs. a 18.30 hs.

e.2|10-Nº L-7.510-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 176, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Baigorria 3169, ocupado por la escuela Nº 1 del C. Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: $ 341.910 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 8 de octubre a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 hs.

e.2|10-N L-7.511-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 166, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 del C. Escolar 4º, calle Lamadrid 678. — Presupuesto oficial: $ 4.000.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre a las 16 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.435-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 145 de Daireaux, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.436-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública número 160, convocada para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la esc. Nº 12 del Escolar 11º, calle Varela 753.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 16 de octubre a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.398.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 164, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9, del C. Escolar 4º y ampliación del Museo de Bellas Artes La Boca, Pedro de Mendoza 1485. Presupuesto oficial: $ 5.800.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 de octubre, a las 14 horas. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.437-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 158, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 24, de Fiambalá, Provincia de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 1.500.000 m|n. La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 17 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Mota Botello 660, Pcia. de Catamarca. Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de Catamarca, todos los días hábiles, de 11.30 a 18.30 horas.

e.30|9-Nº L-7.438-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 168, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 23 del C. Escolar 16º calle San Alberto 2370.

Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 2º de octubre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11.30 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.479-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 169, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 1 del C. Escolar 5º, calle Hornos 530.

Presupuesto Oficial: $ 3.500.000. m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.480-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 171, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 3 del C. Escolar 3., Tacuarí 567.

Presupuesto Oficial: $ 3.300.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 18 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, dentro del horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.481-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 170 para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 8 del C. Escolar 14º, calle Otero 271.

Presupuesto Oficial: $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 20 de octubre a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.1º|10-Nº L-7.482-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela nacional Nº 65, de Colonia Filiberti, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 20 de octubre a las 16 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, San Martín 394, Ciudad de Santa Fe.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal, y en Ciudad de Santa Fe, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.1|10-Nº L-7.483-v.11|10|58

Llámase a Licitación Pública número 161, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 41 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata, el día 16 de octubre, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L-7.399.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 162, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 185, de Bariloche, Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre, a las 17 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, Rivadavia 148, Viedma, Río Negro.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la Pcia. de Río Negro, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.29|9-Nº L.7.400.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 159, para adjudicar los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Nº 33 de Villa Raffo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 2.400.000 m|n.

La apertura se realizará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, La Plata, el día 16 de octubre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas

e.29|9-Nº L.7.401.v.9|10|58

Llámase a Licitación Pública número 163, para adjudicar la obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 17 de General Conesa, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.380.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará simultáneamente el día 16 de octubre a las 15 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Cap. Federal, en el local de la Inspección Nacional de Escuelas, calle 45 Nº 307, ciudad de La Plata.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 hs.

e.29|9-Nº L.7.402.v.9|10|58

Licitación Pública Nº 155

Llámase a Licitación Pública número 155, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 14 de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 1.500.000 m|n.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre, a las 16 horas 30 minutos, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 horas a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.230.v.6|10|58

Licitación Pública Nº 152

Llámase a Licitación Pública número 152, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela s|Nº del C. E. 19º, sito en la calle Alvariños esq. Avda. Argentina.

Presupuesto oficial $ 2.750.000 m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 13 de octubre, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección todos los días hábiles de 11.30 a 18.30 horas

e.25|9-Nº L-7.231-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública número 153, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 4, Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 2.500.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre a las 15 horas en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 a 18.30.

e.25|9-Nº L-7.236.v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública número 154, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 172, Vedia, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 750.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 13 de octubre a las 16 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Ciudad de La Plata, calle 45 Nº 307.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la ciudad de La Plata, todos los días hábiles de 11.30 hs. a 18.30 horas.

e.25|9-Nº L-7.244.v.6|10|58

LICITACION PUBLICA Nº 144

Llámase a Licitación Pública Nº 144, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Lafuente 2670, ocupado por la escuela número 12 del C. Escolar 19º. — Presupuesto oficial: $ 500.000.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de octubre a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital. Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles, de 11,30 a 18,30 hs. — Dermot J. Grehan, director general.

e.23|9-Nº L-7.160-v.3|10|58

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITADRES

Av. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 568|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Centro Comercial y Social, Cine-Teatro y Escuela" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 7 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 550 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado. Presupuesto oficial: $ 23.320.542,50. Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|9-Nº L-7.182-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 557|58 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 557|58 (DCI), que debe realizar este departamento para contratar la "Ejecución de la enrieladura de la segunda etapa de ramales férreos" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|10-Nº L-7.195-v.17|10|58

Licitación Pública Nº 569|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Proyecto, provisión e instalación de una planta de recaustificación de soda", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 10 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.17|9-Nº L-6.993-v.3|10|58

DIVISION COMPRA

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 260|58 para el día 14 de octubre de 1958, a las 8.45 horas por la provisión de Acero al Manganeso con destino a la Fábrica Militar Río III.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) el importe de m$n. 5 en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|9-Nº L-7.210-v.4|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 264|58 para el día 16 de octubre de 1958, a las 9.15 horas, por la provisión de ropa de trabajo (ambos, mamelucos, pantalones camisas, con destino a esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65 Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.27|9-Nº L. 7.312-v.8|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 329 para el día 17 de octubre de 1958

BAHIA BLANCA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 329 — Hora 10.30: Construcción de piletones dobles y reparo de las instalaciones sanitarias de diversos pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Infantería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de quinientos noventa mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 590.877,00 m|n.). Precio del legajo Nº 6.027: cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 43.00 m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en le Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 9 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|9-Nº L-7.023-v.4|10|58

Licitación Pública Nº 353, para el día 17 de octubre de 1958

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 353 . Hora 10.40. — Modificación del actual sistema de calefacción en las 20 (veinte) casas del Barrio de Jefes y Oficiales en Neuquén, incluso los trabajos complementarios correspondientes. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 297.875,00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.028, cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 9 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.207-v.4|10|58

Licitación Pública Nº 359, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 359 — Hora: 10.50. — Provisión de tanques cisterna en chapa de hierro, con destino al Arsenal Esteban de Luca en Boulogne. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.257-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 360, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 360 — Hora: 11. — Construcción de una pileta y torre para el agua de enfriamiento de motores en el Arsenal Esteban de Luca, en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.258-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 361, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 361 — Hora 11.10. — Montaje de 3 (tres) grupos electrógenos marca Otto Deutz Klockner, con sus correspondientes instalaciones auxiliares en el Arsenal Esteban de Luca, en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.259-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 362, para el día 17 de octubre de 1958

Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 362 — Hora 11.20. — Construcción de 3 (tres) bases de fundación para grupos electrógenos en el Arsenal Esteban de Luca en Boulogne. — Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo: quince pesos moneda nacional ($ 15.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-7.260-v.6|10|58

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Inspección General — Capital Federal

Licitación Pública Nº 26

Para el día 10 de octubre de 1958

Nº 26 — Hora: 9. — Prestación de mano de obra para los trabajos de albañilería y afines en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a $ 113.670.60 m|n. — Depósito de garantía de esta Licitación, 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Precio del Legajo, $ 50,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional, Capital Federal, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6302, de la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nº, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Inspector Regional Capital Federal.

e.29|9-Nº L-7.420-v.3|10|58

Licitación Pública Nº 379, para el día 31 de octubre de 1958, "Ciudad de Buenos Aires".

Nº 378: hora 10.30, provisión y colocación de cupertinas y escalinatas de piedra Mar del Plata en correspondencia del muro de cerco sobre la Avenida Córdoba, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de ciento cincuenta y un mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 151.236 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6037, dieciocho pesos moneda nacional ($ 18 m|n.). — Horario de venta : de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de

Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, deb endo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958, Jefe Departamento Administrativo.

e.2|10-Nº L-7.521-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 379, para el día 31 de octubre de 1958, "Ciudad de Buenos Aires".

Nº 379. — Hora 10.30: provisión y colocación de las cortinas enrolladas de madera desde el piso bajo hasta el sexto piso inclusive, correspondientes a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de licitación 1 o|o, sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de un millón cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.051.568 m|n.), precio del legajo: cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48 m|n.) — Horario: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958, Jefe Departamento Administrativo.

e.2|10-Nº L-7.522-v.13|10|58

Licitación Pública Nº 355, para el día 24 de octubre de 1958

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355 _ Hora 10.40. — Provisión e instalación de cuatro equipos acondicionadores de aire en cada una de las salas de operaciones del Cuerpo C, incluso independización de las mismas del sistema central é instalación de aire acondicionado en el Observatorio del 4º piso en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el Presupuesto Oficial que es de ochocientos nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 809.500.00 m|n.). — Precio del legajo Nº 6.055, cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|9-Nº L-7.208-v.10|10|58

Licitación Pública Nº 346, para el día 22 de octubre de 1958: Pigüé (Provincia de Buenos Aires). — Nº 346. Hora 11,20. Pavimentación de calles interiores (1ra. etapa) y ejecución de desagües pluviales en el "Arsenal Angel Monasterio" en Pigüé depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 1.743.430 m|n.). Precio del legajo Nº 6.052 Setenta Pesos Moneda Nacional ($ 70.— m|n.) Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.175-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 345 para el día 23 de octubre de 1958: Ciudad de Córdoba. Nº 345. Hora 11,10. Construcción de un Pabellón Casino de Oficiales en la Escuela de Tropas Aerotransportadas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.854.664,66 m|n.). Precio del legajo Nº 6053. Cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.176-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 344, para el día 23 de octubre de 1958. — General Pico (Provincia La Pampa). — Nº 344. Hora 11. Obras de completamiento y seguridad en el polígono y reparación parcial del edificio del Tiro Federal Argentino. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 1.248.559,37 m|n.). Precio del legajo Nº 6041; ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105. —m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de La Pampa, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.177-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 343, para el día 23 de octubre de 1958. — Calchaquí (Pcia. Santa Fe). Nº 343. Hora 10,50: Ejecución de las obras de seguridad en el polígono del Tiro Federal Argentino en Calchaquí. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de un millón ciento treinta y ocho mil sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.138.066,48 m|n.). Precio del legajo 6042: noventa y dos pesos moneda nacional ($ 92.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el 14 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.178-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 342, para el día 16 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 342 Hora 10,40. Ampliación del Casino de Oficiales existente en la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 354.855,73 m|n.), precio del legajo número 6.007: sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 62.— m.n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.179-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 341, para el día 22 de octubre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. Nº 341 — Hora 10.40. Construcción de un edificio para laboratorio de virus Rickettsias en la Dirección General de Sanidad (calle 15 de Noviembre y Pozos). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 769.865,42 m.n.). Precio del legajo Nº 6003, setenta y un pesos moneda nacional ($ 71.— m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.180-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 338, para el día 15 de octubre de 1958, Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, Sarmiento. Kilómetro 8 y 11. Nº 338 Hora 10,30. Provisión, embalaje y puesta a costado de vapor en Buenos Aires de muebles de madera y tapizados (aparadores, camas, cómodas, espejos, mesas de comedor, living y escritorios, mesas de luz, mesas ratonas, sillas, sofás y sillones), con destino a casas habitaciones para jefes, oficiales y suboficiales. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la propuesta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m.n.). Precio de la documentación técnica: cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55.— m nacional). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.7.181-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 319, para el día 16 de octubre de 1958.

Concordia (Provincia de Entre Ríos). Nº 319. hora 10.30. Ejecución de las obras de seguridad en el Polígono del Tiro Federal Argentino. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de dos millones ochenta y un mil trescientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.081.307,40 m|n.). Precio del legajo Nº 6.019 ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86 moneda nacional).

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 3 de octubre de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a

Horario de venta: de 8 a 11 horas. la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|9-Nº L-6.963-v.21|10|58

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 63 1958, para la provisión de 20.000 calzoncillos cortos, a realizarse el día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Pavera Nº 38, Buenos Aires donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m|n.). Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.23|9-Nº L-7.184-v.3|10|58

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación

Llámase a Licitación Privada Nº 40|58, para la provisión de carne de cordero, carne de vacuno y subproductos, a realizarse el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas en la Dirección General de Fomento, Instrucción y Habilitación, Azcuénaga 1021, Capital Federal, donde podrán obtenerse los pliegos de bases y condiciones generales.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-7.431-v.9|10|58

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, para el día 20 de octubre de 1958 a las 10 horas, para la adquisición de dos (2) camiones tractores.

Los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y demás datos podrán ser retirados en la Sección Compras de este organismo, sin cargo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la calle Teodoro García 2475, Buenos Aires.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, Santa Fe Nº 5878, 1er. piso, debiendo remitir por correo certificado su propuesta con la debida anticipación en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora, o bien ser presentados a la mano, hasta el momento de iniciarse el acto. — Atilio J. Arebia, 1er. Teniente, Secretario.

e.2|10-Nº L-7.523-v.13|10|58

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública 29 de octubre de 1958 a 13 horas ejecución obra "Ayudantía de Santa Cruz, Prefectura Nacional Marítima, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: $ 3.472.058,36 m|n.
Garantía de licitación: $ 34.720,58 m|n.
Costo del legajo: $ 800.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.30|9-Nº L.7.463-v.16|10|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente D-20.797 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 17 de octubre de 1958, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión anual de los siguientes productos alimenticios: leche, café, pan, facturas, azúcar, carne, verduras frescas y papas. — Pliegos de condiciones en la División Compras, P. Colón 533 piso 7º consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.25|9-Nº L-7.262-v.6|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expedientes Nos. 27.406|58 y 27.897|58

Llámase a Licitación Pública Nº 151|58 para el día 20 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos médicos científicos y accesorios para los mismos.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-7.416-v.9|10|58

Instituto Nacional de Microbiología

Expediente Nº 51.744|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9|58 para el día 14 de octubre de 1958 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Sección.

Las necesidades se refieren a: una Pick-up doble tracción "IKA".

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — El Director interino del Instituto Nacional de Microbiología.

e.1º|10-Nº L-7.484-v.3|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 1.142|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 21 de octubre de 1958, a las 14 horas, para contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.30|9 Nº L-7.460-v.10|10|58

INSTITUTO DEL QUEMADO

Expediente Nº 80.008|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 14 de octubre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el período 1 X|58 al 31 X 59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto Viamonte 2189 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a servicio de lavado y planchado. — El Secretario Administrativo.

e.23|9-Nº L-7.171-v.3|10|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 701.098

Llámase a licitación para el día 6 de octubre a las 15 horas para la provisión de pan, factura, leche y café para el próximo ejercicio. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde en su oportunidad se efectuará la apertura

e.29|9-Nº L-7.419-v.3|10|58

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "A" para el día 16 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de bazar menaje y limpieza.

Apertura y lectura de las propuestas el 16 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social, para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº L. 7.310-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "B" para el día 17 de octubre de 1958, a las 15 horas.

Objeto. Adquisición de artículos de librería, imprenta y papelería.

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social, para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº L. 7.311-v.6|10|58

Licitación Pública Nº 13|58, Rubro "C" para el día 20 de octubre de 1958 a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de telas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 20 de octubre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital

Los pliegos de condiciones datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.30|9-Nº L-7.461-v.8|10|58

Licitación Pública Nº 2|58

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la impresión de formularios.

Por Pliego de Condiciones, muestra de formularios y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso Departamento de Compras, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — El Señor Presidente.

e.1º|10 Nº L-7.580-v.3|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 174-0 hasta el día 15 de octubre de 1958 a las 16 horas para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, carpintería metálica con aplicaciones de bronce, etc., por contrato de unidad de medida, en el edificio Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 2.548.000.00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º. Capital. Precio de la documentación: $ 120.— m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.17|9-Nº L.7.003-v.3|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 175-O, hasta el día 16 de octubre de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de una máquina para ascensor de carga, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en la calle Brandsen Nº 2570, Capital. Presupuesto Oficial $ 97.500 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190 piso 1º Capital. Precio de la documentación: $ 20.— m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|9 Nº L.7.464-v.4|10|58

Sumario

EDICION DE 52 PAGINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICION

SEGUNDA SECCION

Un Suplemento de 8 Páginas

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947. Art. 6º)".

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción acueducto refuerzo provisión agua ciudad de Mendoza. — Expediente: 3.280|1958. — 10|11|1958, a las 16. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. — Garantía: $ 266.947.29 m|nacional.

e.24|9-Nº L. 7.211-v.10|10|58

Licitación Pública

Aceros para construcción. — Expediente: 21.300|1958. — 16|10|1958, a las 15. — Charcas 1840.

e.24|9-Nº L-7.214-v.4|10|58

Licitación Pública

Hierro, zinc, cobre, antimonio y estaño en lingotes, otros metales y soga meollar de plomo. — Expediente: 21.673|58 17|10|1958, a las 15 y 15. — Charcas 1840

e.24|9-Nº L-7.215-v.4|10|58

Licitación Pública
Expediente 5.594|1958

Construcción colectores generales y red colectoras del Ramal Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja, Costanera, Capital Federal.

23|10|58: a las 15, pliegos, Charcas 1840, Capital Federal, depósito de garantía: $ 51.400.51 m/n.

e.2|10-Nº L-7.525.v.13|10|58

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Bowen, Río Salado, sección Km. 25, Km. 50, $ 16.561.122,40 (2do. llamado). — Presentación propuestas: 17 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|10-Nº L-7.526.v.13|10|58

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3274 hasta el 9 de octubre de 1958, a las 17.30 horas, provisión de: coronas y piñones para transmisiones de tambores superiores para dragas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: m$n. 18.

e.2|10-Nº L-7.524.v.4|10|58

Licitación Pública Nº 3.276

Llámase a licitación pública Nº 3.276 hasta el 21 de octubre de 1958 a las 17.30 horas. Provisión de:

5616 uniformes de distintos tipos para personal embarcado y bomberos.
563 capas e impermeables.
2125 pantalones varios.
1271 pares de zapatos, botas y botinea.
50 sacos de cuero.
391 gorras y birretes.
Delantales y camisas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegales, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.00.

e.30|9-Nº 7.466-v.10|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 148-M, hasta el 13 de octubre de 1958, 14.30 horas, provisión cal hidráulica

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección Suministros, calle Carlos Calvo N 190, 1er. piso, Capital Federal. — Pliego $ 5 m|n

e.1º|10-Nº L-7.496-v.3|10|58

Llámase a Licitación Pública N 100-V., hasta el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la venta de materiales de rezago (bombas, motores eléctricos, etc.), por unidades, existentes en la Sección Rezagos del Almacén Nuevo Puerto, Dársena "C" de esta Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitacionss), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Retiro documentación de 12 a 17.30. Presentación propuestas Citada dirección hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.1º|10-Nº L-7.497-v.17|10|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.576 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión, modelo 503-GK, con motor Continental, de importación, existencia en plaza o de fabricación local. $ 1.900 000. Presentación propuestas: 22 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7.427-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 3.579 para la adquisición de 4 terminadoras de asfalto, $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|9-Nº L-7 428-v.9|10|58

Licitación pública de las obras Avenida de Circunvalación de Rosario, tramo: Km. 0,80490 - Km. 8,16037, pesos 93.405.057.69. Presentación propuestas: 7 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|9-Nº L-6.430-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 3578 para la adquisición de 70 camiones livianos con carrozado tipo "Rural", $ 10.000.000. Presentación propuestas: 23 de octubre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|9 Nº L.7.465-v.10|10|58

Licitación pública de las obras de Ruta 18, tramo Villaguay - Arroyo Sandoval y puente sobre Río Villaguay, pesos 34.173.192.55. — Para el puente se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 22 de otubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10-Nº L-7.498-v.17|10|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N 6 (C)|58

Llámase a licitación pública Nº 6 (C)|58, para el día 28 de octubre de 1958, a las 16 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal destinado al Archivo General, ubicado en el Dique 2, Sección 2da del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital Federal. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal: Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.451.905.60
Valor del presupuesto: m$n. 100.00.

e.30|9-Nº 7.468-v.16|10|58

Licitación Pública Nº 7 (C)|58

Llámase a licitación pública Nº 7 (C)|58, para el día 28 de octubre de 1958, a las 16.15 horas, para la adquisición e instalación de equipos para la planta de abastecimiento y fosas de engrase, en la obra movimiento, sita en Puerto Nuevo, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas, concurrir a: Oficina del Departamento Planificación y Contralor, Local Nº 544, piso 5º, Palacio Central, Sarmiento 151, Capital. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, Perú 689, piso 2º, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto oficial: m$n. 1.630.290.00.
Valor del pliego: m$n 100.00.

e.30|9-Nº 7.470-v.16|10|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 138-P|58

Nº 138-P|58. — 29|10|58, a las 11. Por los trabajos de trefilación de 75.515 kg. de cobre electrolítico en lingotes, en alambre de 2.64 mm. de diámetro

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.29|9-Nº L-7.420-v.3|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento de Adquisiciones

Licitación pública Nº 30|58 (2do. llamado). — Para la provisión de 615 toneladas de plomo en lingotes, pureza 99.8 %. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura 10 de octubre de 1958 a las 12 horas. — Precio del Pliego $ 20.— m|n.

e.30|9-Nº 7.472-v.7|10|58

Licitación Pública Nº 31|58

Se lleva a conocimiento de los interesados en la Licitación del rubro que la fecha de apertura de la misma ha sido diferida para el día 21 de octubre próximo a las 14 horas en Avda Corrientes 389 piso 5º, Capital Federal. — Aceptándose propuestas independientes por los ítems comprendidos en la misma.

e.30|9-Nº 7.473-v.4|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 27 de octubre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de materiales eléctricos en general (codos, curvas, aisladores, cajas, botoneras, fusibles, interceptores, interruptores, llaves, portafusibles, portalámparas, ebonita en plancha y en barra, armaduras para alumbrado, ventiladores, mármoles, termotanques, etc., etc. Pliegos en la dirección nombrada, al precio de (m$n. 10), diez pesos moneda nacional". — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.29|9-Nº L-7.431-v.9|10|58

Licitación Pública Nº 23|58

Llámase a licitación pública Nº 23|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 104, el día 10 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la concesión del servicio de venta de sándwiches, bebidas sin alcohol y gaseosas, cigarrillos y golosinas al personal de las oficinas centrales de la Administración General de Puertos y entidades estatales que desarrollan actividades en el edificio sito en el domicilio precitado. Retiro de pliegos en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.30|9-Nº 7.471-v.4|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para la provisión de herramientas y maquinarias de acuerdo a lo que indica el listado adjunto al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 16 de octubre de 1958, a las 15 horas, en la dirección citada

e.26|9-Nº L-7.200-v.7|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para terminación construcción de dos (2) barcazas, tipo carga general, de 1.000 toneladas de capacidad. Nos. 1192 y 1193.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, y en Avda. Belgrano 391, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Apertura: Día 17 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.26|9-Nº L-7.302-v.7|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la construcción y provisión de cinco (5) barcazas metálicas tipo galpón, de 1.000 toneladas de capacidad, Nos. 1.090 a 1.094.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para la terminación construcción de dos (2) barcazas tipo carga general, Nos. 1.190 y 1.191.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 10 horas

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, y en Avda. Belgrano 391, Rosario (Pcia. Santa Fe).

Lugar de aperturas: Bernardo de Irigoyen 330, piso, 4º, Capital.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (2º llamado Lic. Públ. 4) para la construcción y provisión de dos barcazas tanque para transporte de combustibles líquidos mediante remolque por empuje.

Apertura: Día 15 de octubre de 1958, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal.

e.25|9-Nº L 7.267-v.6|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la construcción de superestructura metálica y demás trabajos complementarios: Provisión y colocación de plumas e instalación de guinches en barcaza "903".

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.— m|n. en efectivo.

Apertura: 17|10|58, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.25|9-Nº L-7.268-v.6|10|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 17|10|58: Pub. 514|516 — 14 hs. Pintura en polvo, preparadas al aceite, etc., v|colores. — Pliego $ 20 c|u. — Pub. 515 — 15 hs. Ebonita, fibra, mica, v|medidas Pliego $ 20. — Pub. 420 — 17 hs. Interruptores automáticos, trifásicos. — Pliego $ 20.

Apertura 21|10|58: Pub. 518 — 14 hs. Hierro cincado en chapa. Pliego $ 20. — Pub. 519 — 15 hs. Acero dulce común — perfil ángulo, v|medidas. Pliego $ 20. — Pub. 520 — 16 hs. Material p|señalización (poleas, roldanas, detectores, escuadras, rodillos-soportes, barras de transmisión, etc.). — Pliegos y planos $ 490. — Pub. 521 — 17 hs. Válvulas p|cañerías, llaves de bronce, v|medidas. Pliego $ 20.

Apertura 24|10|58: Pub. 523 — 15 hs. Acaroina, formaldehido líquido, desinfectante "wagol" — "duramil" o similar. Pliego $ 20. — Pub. 522 — 14 hs. Plombagina, polvo p|cementar, tierra refractaria. Pliego $ 20. — Priv. 1202 — 16 hs. Almohadillas lubricadores p|caja de ejes. Planos $ 15.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas.

e.26|9-Nº L-7.303-v.7|10|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Licitación Pública Nº 770|58

Construcción de tinglado para depósito de madera en Estación Remedios de Escalada.

Apertura el 20 de octubre de 1958, a las 12 horas.

Pliego $ 200, a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 12.30 y 18 horas.

Presupuesto oficial $ 3.200.000. — Jefe de Vía y Obras.

e.29|9-Nº L-7.432-v.3|10|58

Pública G: 1627; Madera Lapacho, Viraró y Cedro en rollizos. Pliego, m$n. 20, ap. 6|10, 10 hs. — Pública G: 1628; Interruptores, disyuntores, Seccionadores, etc., pliego m$n. 20, ap. 6|10, 11 hs — Pública G: 1412|A.; Sábanas, toallas y fundas, pliego m$n. 20, ap. 7|10, 9 hs. — Pública G: 1629; Alambre de hierro y de acero gdo., pliego m$n. 10 ap. 7|10, 10 hs. — Privada G: 1630; Acero común en barras, pliego s|cargo, ap. 7|10, 11 hs — Privada G: 1631; Tornillos de hierro y de bronce, pliego s|cargo, ap. 8|10, 9 hs. — Privada G: 1632; Calcomanías, pliego s|cargo, ap. 8|10, 10 hs. — Privada G: 1633; Cubiertas, pliego s|cargo, ap. 8|10, 11 hs. — Pública F: 5726; Inyectores completos y accesorios, pliego m$n. 40, ap. 9|10, 9 hs. — Privada F. 1.: 5727; Camisas para agua, para autozorra "Fairmont", pliego s|cargo, ap. 24|10, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.25|9-Nº L-7.269-v.6|10|58

Pública G: 1.651; Zorras y zorritas para vía, a motor, pliego m$n. 20, ap. 10|10, 12 horas. — Pública G: 1.652; Central telefónica automática y sus accesorios pliego m$n. 20, apertura 13|10, 12 horas. — Privada G: 1.653; Elásticos de goma, pliego m|n. 30, ap. 14|10, 12 hs. — Privada G: 1.654; Madera de cedro aserrada en tablas, pliego s|cargo, ap. 15|10, 12 horas. — Privada G: 1.655; Rectificador a óxido de selenio, pliego m$n. 10, ap 16|10, 12 horas. — Pública G: 1.656; Trajes, sacos, sobretodos y gorras, pliego m$n. 20, ap. 17|10, 11 hs. — Pública G: 1.657; Jabones, pliego m$n. 10, ap. 20|10, 9 horas. — Privada G: 1.658; Guantes de cuero, pliego s|cargo, ap. 20|10, 10 horas. — Privada G: 1.659; Barniz y pintura, pliego s|cargo, ap. 20|10, 11 horas. — Privada G: 1.398|A.; Poleas para alternadores, pliego m$n. 5, ap. 21|10, 9 horas. — Privada G: 1.409|A.; Limas pliego s|cargo, ap. 21|10, 10 horas. — Privada G: 1.537|A.; Revestimiento plástico para tapizar pliego s|cargo, ap. 22|10, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Dpto Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, oficinas 508|10, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.25|9-Nº L-7.270-v.6|10|58